

**SERVICIOS DE SALUD DE VERACRUZ (SESVR)**

**FISCALIZACIÓN DE LA CUENTA PÚBLICA 2012  
RESULTADO DE LA FASE DE COMPROBACIÓN**

ÍNDICE	PÁGS.
1. FUNDAMENTACIÓN.....	225
2. OBJETIVO DE LA FISCALIZACIÓN .....	225
3. ÁREAS REVISADAS .....	226
4. RESULTADO DE LA REVISIÓN DE LA CUENTA PÚBLICA.....	226
4.1. EVALUACIÓN DE LA GESTIÓN FINANCIERA.....	226
4.1.1. CUMPLIMIENTO DE LAS DISPOSICIONES APLICABLES AL EJERCICIO DE LOS RECURSOS PÚBLICOS.....	226
4.1.2. ANÁLISIS PRESUPUESTAL .....	226
4.1.2.1.INGRESOS Y EGRESOS .....	226
4.2. CUMPLIMIENTO DE LOS OBJETIVOS Y METAS DE LOS PROGRAMAS APLICADOS	228
4.3. CUMPLIMIENTO DE LOS POSTULADOS Y NORMAS DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTALES Y EVALUACIÓN DE LAS MEDIDAS DE CONTROL INTERNO...228	
4.3.1. POSTULADOS BÁSICOS DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL .....	228
4.3.2. EVALUACIÓN DE LAS MEDIDAS DE CONTROL INTERNO .....	229
4.4. ANÁLISIS DE LA INTEGRACIÓN Y VARIACIÓN DEL PATRIMONIO.....	230
4.5. OBSERVACIONES, RECOMENDACIONES Y DOCUMENTACIÓN DERIVADA DE LAS ACTUACIONES QUE SE EFECTUARON.....	230
4.5.1. ACTUACIONES .....	230
4.5.2. OBSERVACIONES.....	232
4.5.3. RECOMENDACIONES .....	262
4.6. IRREGULARIDADES E INCONSISTENCIAS DETECTADAS .....	266
5. CONCLUSIONES.....	266



---

---

## SERVICIOS DE SALUD DE VERACRUZ

### Información del Organismo

En Servicios de Salud de Veracruz (SESVER), durante el ejercicio 2012, el Dr. Pablo Anaya Rivera fungió como Director General. El Organismo está integrado por una Dirección General; siete Direcciones; Órganos Desconcentrados; y, Áreas Administrativas.

La dirección del Organismo es avenida de 20 Noviembre Oriente número 580, colonia Álvaro Obregón, C.P. 91060, Xalapa, Ver., y cuenta con el sitio web <http://www.repssver.gob.mx/>.

Director General



Número del Ente: 095

---

### Misión

Coadyuvar al logro de los objetivos de este Organismo de Servicios de Salud de Veracruz, a través de la eficiente administración del capital humano, involucrado y comprometido en todo momento a proporcionar servicios de excelencia a la población veracruzana.

### Información General

El SESVER se creó mediante Decreto el 6 de marzo de 1997. Es un Organismo Público Descentralizado, con personalidad jurídica y patrimonio propios, sectorizado a la Secretaría de Salud del Estado de Veracruz; su objetivo es proteger, promover y restaurar la salud de la persona y de la colectividad a través de la prestación de los servicios de salud que comprenden la atención médica, la salud pública y la asistencia social.

El Director es nombrado y removido libremente por el Titular del Poder Ejecutivo del Estado.

### Atribuciones Principales

- a) Organizar, operar y evaluar los servicios de salud.
  - b) Operar los servicios de salud que descentralice el Gobierno federal a favor del Gobierno del estado.
  - c) Realizar todas aquellas acciones tendentes a garantizar el derecho a la protección de la salud de los habitantes del estado.
  - d) Operar y ejecutar las funciones de control y fomento sanitario en materia de salubridad general concurrente.
  - e) Promover y coordinar la evaluación institucional de los programas y servicios de salud.
  - f) Promover las acciones necesarias para mejorar la calidad de los servicios de salud.
  - g) Apoyar la ampliación de la cobertura de los servicios de salud, impulsando los programas que para tal efecto elabore la Secretaría de Salud del Gobierno Federal.
- 
-



## 1. FUNDAMENTACIÓN

En cumplimiento de su obligación constitucional el Titular del Poder Ejecutivo del Estado, entregó oportunamente la Cuenta Pública al H. Congreso del Estado por conducto de la Secretaría de Finanzas y Planeación, la cual incluye información consolidada de los entes fiscalizables ejecutores del gasto público, contemplados en el Presupuesto de Egresos del Estado para el ejercicio fiscal 2012.

El H. Congreso del Estado, a través de la Comisión Permanente de Vigilancia, entregó al Órgano de Fiscalización Superior del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave (en adelante, ORFIS), el documento antes señalado, para su revisión e inicio del procedimiento de Fiscalización Superior.

Con base en lo anterior, el ORFIS inició el Procedimiento de Fiscalización Superior en su Fase de Comprobación, al realizar la notificación del oficio de orden de auditoría de alcance integral, con el fin de verificar si la gestión financiera se ajustó a la legislación aplicable y, en consecuencia, comprobar si se causaron daños o perjuicios en contra del erario estatal. Dentro de esta fase el ORFIS emitió los Pliegos de Observaciones a los servidores públicos y, en su caso, a los ex servidores públicos responsables de su solventación, para que presentaran documentación y aclaraciones con el fin de solventar las irregularidades o inconsistencias detectadas, situación que se detalla en el apartado 4.5.1 relativo a las Actuaciones.

Los ordenamientos legales en que se fundamenta la facultad de fiscalización del ORFIS, se mencionan en el Informe del Poder Ejecutivo, por lo que se recomienda su consulta y se consideran como transcritos en el presente.

Finalmente, con base en las auditorías efectuadas, en la documentación e información justificativa y comprobatoria presentadas, actas circunstanciadas, papeles de trabajo relativos, pliegos de observaciones, solventaciones y aclaraciones presentadas, el ORFIS obtuvo el **Resultado de la Fase de Comprobación correspondiente a la Fiscalización de la Cuenta Pública 2012 del Poder Ejecutivo, respecto de la Gestión Financiera de Servicios de Salud de Veracruz (SESVR)**, que se integra en el presente Informe del Resultado.

## 2. OBJETIVO DE LA FISCALIZACIÓN

Efectuar la revisión de la Gestión Financiera correspondiente al ejercicio fiscal 2012, entendida ésta como la actividad relacionada directamente con el ejercicio presupuestal de los ingresos, egresos y deuda pública, la administración, ministración, manejo, custodia y aplicación de los recursos financieros y bienes públicos, así como de los recursos públicos utilizados para la ejecución de los objetivos contenidos en los planes y programas aprobados, de conformidad con las disposiciones en la materia.

### 3. ÁREAS REVISADAS

Dirección de Administración

### 4. RESULTADO DE LA REVISIÓN DE LA CUENTA PÚBLICA

En términos de lo que dispone el artículo 37 de la Ley de Fiscalización Superior para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, se procedió a la integración del Informe del Resultado de la Revisión de la Cuenta Pública del Poder Ejecutivo, respecto de la Gestión Financiera de Servicios de Salud de Veracruz (SESVER), sujetándose a los contenidos que precisa el citado numeral en el orden siguiente:

#### 4.1. EVALUACIÓN DE LA GESTIÓN FINANCIERA

##### 4.1.1. Cumplimiento de las Disposiciones Aplicables al ejercicio de los Recursos Públicos

Se encontró incumplimiento de diversas disposiciones aplicables al ejercicio de los recursos públicos, que dieron lugar a la formulación del Pliego de Observaciones correspondiente y que no fue debidamente solventado en esta fase del Procedimiento de Fiscalización. Las disposiciones legales incumplidas se señalan en las observaciones concentradas en el apartado 4.5.2.

Por cuanto a los actos y procedimientos administrativos revisados se hicieron las recomendaciones, como se especifica en el apartado correspondiente.

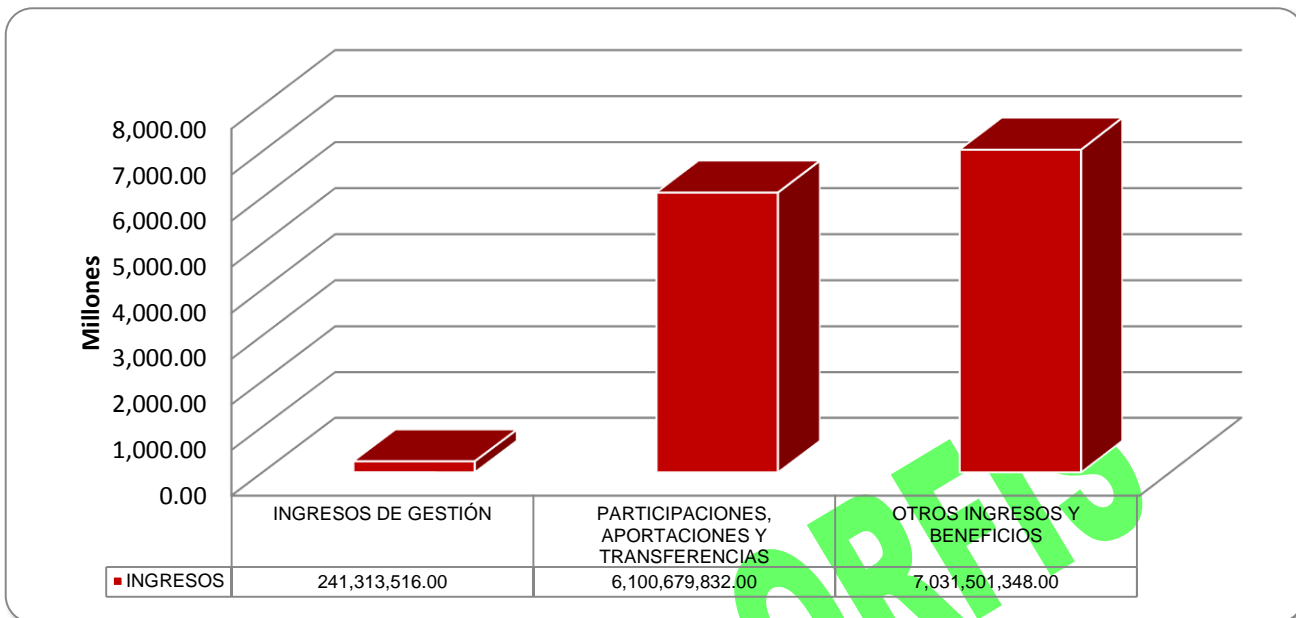
##### 4.1.2. Análisis Presupuestal

A partir de la información contenida en los estados financieros y de la documentación presentada por los servidores públicos de Servicios de Salud, como parte de la revisión de la Gestión Financiera se efectuó el análisis de los ingresos y de su ejercicio, como se muestra a continuación:

##### 4.1.2.1. Ingresos y Egresos

De acuerdo con las cifras presentadas en sus estados financieros al 31 de diciembre de 2012, en el año obtuvo ingresos por \$13,373,494,696.00 y egresos por \$10,500,861,765.32, refleja un resultado por \$2,872,632,930.68, como se muestra a continuación: **(Gráficas 1, 2 y Cuadro 1)**

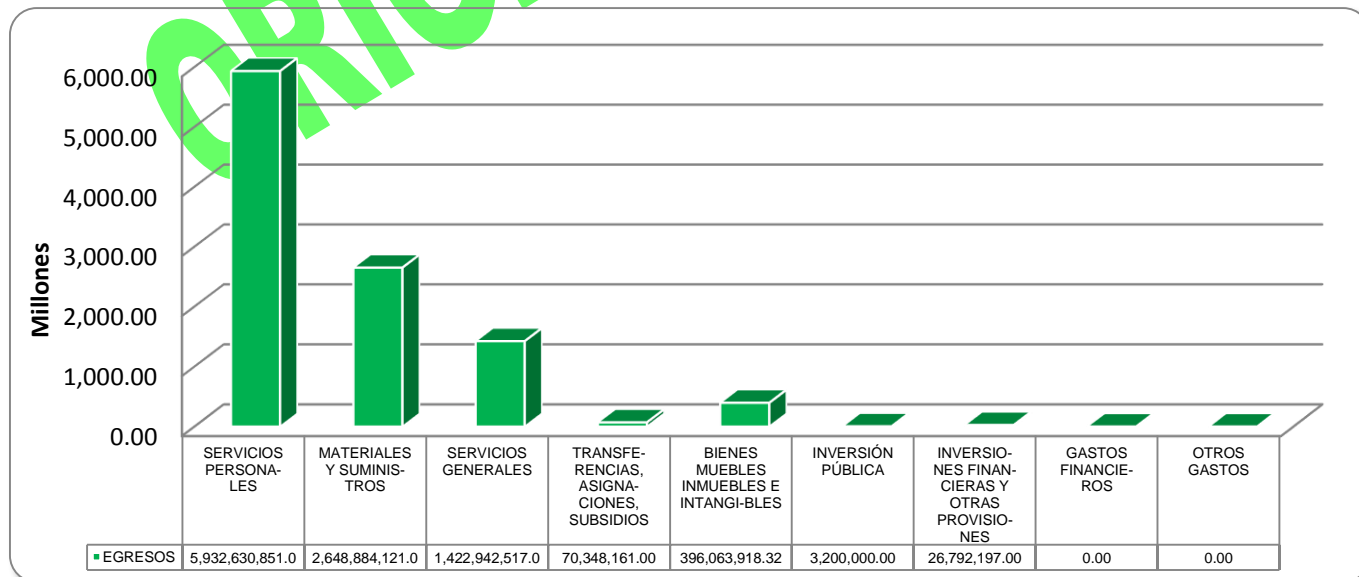
**GRÁFICA 1  
 INGRESOS**



Fuente: Estados financieros y documentación presentada por Servicios de Salud de Veracruz (SESVER).

Los conceptos que integran el presupuesto ejercido por los Servicios de Salud, son los que se presentan en la gráfica 2, donde aplicó sus recursos para el pago principalmente de servicios personales y materiales y suministros.

**GRÁFICA 2  
 EGRESOS**



Fuente: Estados financieros y documentación presentada por Servicios de Salud de Veracruz (SESVER).

**CUADRO 1**  
**RESULTADO AL 31 DE DICIEMBRE 2012**

CONCEPTO	OBTENIDO / EJERCIDO
Total de Ingresos	\$13,373,494,696.00
Total de Egresos	10,500,861,765.32
<b>Resultado en Cuenta Pública</b>	<b>\$ 2,872,632,930.68</b>

Fuente: Estados financieros y documentación presentada por Servicios de Salud de Veracruz (SESVR).

**4.2. Cumplimiento de los Objetivos y Metas de los Programas Aplicados**

De acuerdo a lo establecido en la Ley de Planeación del Estado de Veracruz-Llave en su artículo 24, el contenido de las Cuentas Públicas del Estado, deberá relacionarse, en lo conducente, con la evaluación de los resultados del Plan Estatal de Desarrollo, a fin de permitir el análisis de las mismas, con relación a los objetivos y prioridades de la planeación estatal referentes a las materias objeto de dichos documentos.

Para tales efectos el ORFIS, con base en la información contable, presupuestaria, programática y complementaria aportada por el Ente, efectuó el análisis del cumplimiento de los objetivos y metas programadas, en relación con los ingresos obtenidos y su aplicación al gasto. Derivado de lo anterior, se determinó que, en términos generales cumplió parcialmente con las metas y objetivos planteados en la documentación revisada, por lo que la planeación y programación permitieron llevar un control de los recursos ejercidos.

**4.3. Cumplimiento de los Postulados y Normas de Contabilidad Gubernamentales y Evaluación de las Medidas de Control Interno**

**4.3.1. Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental**

El Consejo Nacional de Armonización Contable con fundamento en los artículos 6 y 9, fracción I de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, emitió los Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental, los cuales son los elementos fundamentales que configuran el Sistema de Contabilidad Gubernamental (SCG), teniendo incidencia en la identificación, el análisis, la interpretación, la captación, el procesamiento y el reconocimiento de las transformaciones, transacciones y otros eventos que afectan el ente público.

Los postulados sustentan de manera técnica el registro de las operaciones, la elaboración y presentación de estados financieros; basados en su razonamiento, eficiencia demostrada, respaldo en legislación especializada y aplicación de la Ley General de Contabilidad



Gubernamental, con la finalidad de uniformar los métodos, procedimientos y prácticas contables.

Derivado de lo anterior, en la revisión a Servicios de Salud de Veracruz (SESVER), se verificó la aplicación de los Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental, identificando que, conforme a las inconsistencias señaladas en el apartado de Observaciones, se reflejan debilidades en el cumplimiento de los siguientes:

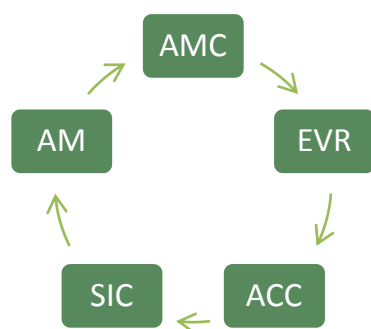
- Sustancia económica
- Devengo Contable
- Entes Públicos
- Revelación Suficiente
- Importancia Relativa
- Valuación
- Consolidación de la Información Financiera

#### 4.3.2. Evaluación de las Medidas de Control Interno

La administración pública estatal tiene la obligación de entregar cuentas claras y transparentes sobre el ingreso y destino de los recursos públicos asignados en el Presupuesto, así como en la presentación de los logros alcanzados en el ejercicio, es por ello, que deben implementarse mecanismos de control interno con el objeto de examinar el avance del cumplimiento de sus metas y objetivos, y la adecuada administración de los recursos y de los riesgos inherentes; en otras palabras, el control interno, es una herramienta que fomenta la auto-vigilancia a fin de propiciar eficacia y eficiencia de las operaciones; confiabilidad de la información financiera y operativa, además del cumplimiento de las leyes y normatividad aplicable.

Para tales efectos, la evaluación de las medidas de control interno se realizó a través de la aplicación de cuestionario y matriz de evaluación, considerando los aspectos de protección de activos, confiabilidad de la información financiera, aplicación de medidas preventivas y correctivas para el cumplimiento de las normas, lineamientos, sistemas y demás instrumentos utilizados en el manejo del Gasto Público, así como la calidad de la comunicación entre las áreas que integran el Ente Fiscalizable.

Dicha evaluación tuvo su enfoque en los elementos que integran el control interno:



- Ambiente de Control (AMC)
- Evaluación de Riesgos (EVR)
- Actividad de Control (ACC)
- Sistema de Información y Comunicación (SIC)
- Actividades de Monitoreo (Supervisión) (AM)

Como resultado de la evaluación antes señalada, se determinó que las medidas aplicadas satisfacen parcialmente los objetivos de control de la administración, sin embargo, ofrecen una seguridad razonable, en todos los aspectos de prevenir o detectar errores o irregularidades en el curso normal de sus operaciones.

#### 4.4. Análisis de la Integración y Variación del Patrimonio

El Patrimonio como tal, representa el importe de los bienes y derechos que son propiedad de Servicios de Salud, las aportaciones externas que incrementan el patrimonio de Servicios de Salud, adicionales al saldo inicial y la acumulación de resultados de ejercicios anteriores, incluyendo las aplicadas a reservas, así como el resultado del ejercicio corriente.

El análisis de la integración y variación del patrimonio del Ente Fiscalizable, por cuanto a sus principales componentes (bienes muebles e inmuebles), se expresa en el cuadro analítico siguiente:

**CUADRO 2**  
**INTEGRACIÓN Y VARIACIÓN DEL PATRIMONIO**

CONCEPTO	SALDO	MONTO
Bienes Muebles	Inicial	\$ 1,935,606,776.69
	Incremento	240,993,472.59
	<b>Final</b>	<b>\$2,176,600,249.28</b>
Bienes Inmuebles	Inicial	\$ 2,432,177,813.40
	Incremento	163,989,902.34
	<b>Final</b>	<b>\$2,596,167,715.74</b>
	<b>Total</b>	<b>\$ 4,772,767,965.02</b>

Fuente: Cuenta Pública 2012 y documentación presentada por Servicios de Salud de Veracruz (SESERVER).

#### 4.5. Observaciones, Recomendaciones y documentación derivada de las Actuaciones que se efectuaron

##### 4.5.1. Actuaciones

La fiscalización se efectuó de acuerdo a las Reglas Técnicas de Auditoría Pública para el Procedimiento de Fiscalización Superior en el Estado, Guía de Auditoría Pública para el Procedimiento de Fiscalización Superior de las Cuentas Públicas de los Entes Fiscalizables de

Orden Estatal y las Normas Internacionales de Auditoría. Dichas normas exigen que se cumpla con requisitos éticos, así como que se planifique y ejecute la auditoría con el fin de obtener una seguridad razonable de que los estados financieros están libres de incorrección material; que las cifras y revelaciones de los estados integrantes de la Cuenta Pública y que esta última esté integrada de acuerdo a las bases legales y contables utilizadas; así como a las leyes y normativa vigentes para el ejercicio 2012.

Con base en lo anterior se determinó, la muestra de auditoría, que representa el porcentaje revisado que a continuación se menciona, respecto del total de los recursos ejercidos:

### MUESTRA DE AUDITORÍA FINANCIERA

CONCEPTO	MONTO
Universo de Recursos Ejercidos	\$10,500,861,765.32
Muestra Auditada	6,145,963,024.14
Representatividad de la muestra	<b>58.53%</b>

Fuente: Estados financieros y documentación presentada por Servicios de Salud de Veracruz (SESVER).

Con los resultados obtenidos de la revisión efectuada, el ORFIS elaboró y notificó el Pliego de Observaciones a los servidores públicos o personas responsables de la solventación, señalando que contaban con un plazo de 20 días hábiles para que presentaran, dentro del término legal, la documentación y/o aclaraciones que solventaran las inconsistencias notificadas en dicho Pliego, como se detalla a continuación:

No. OFICIO	CARGO	FECHA
OFS/3785/10/2013	Secretario de Salud y Director General de Servicios de Salud	31 de octubre de 2013
OFS/3786/10/2013	Ex-Secretario de Salud y Ex-Director General de Servicios de Salud	31 de octubre de 2013

Una vez analizada la documentación y/o aclaraciones a los señalamientos del Pliego de Observaciones, el resultado se informa a continuación.

#### 4.5.2 Observaciones

##### RESUMEN DE LAS OBSERVACIONES Y RECOMENDACIONES

TIPO	OBSERVACIONES	RECOMENDACIONES	TOTAL
<b>FINANCIERAS</b>			
ORDEN ESTATAL	16	18	<b>34</b>
ORDEN FEDERAL	1	12	<b>13</b>
<b>SUMA</b>	<b>17</b>	<b>30</b>	<b>47</b>

(Los números y las referencias son los que originalmente se asignaron a las inconsistencias en el Pliego de Observaciones respectivo.)

#### OBSERVACIONES DE CARÁCTER FINANCIERO

##### RECURSOS ESTATALES

###### Observación Número: 095/2012/005

Derivado de la respuesta a la confirmación bancaria se detectó la existencia de la cuenta No. 4045759750 de HSBC MEXICO, S.A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero HSBC, cuyo saldo al 31 de diciembre de 2012 es por la cantidad de \$8,405,634.85; sin embargo, se encuentra registrada en la contabilidad por un monto de \$1.00, asimismo, el Organismo no presentó evidencia de la conciliación bancaria.

###### MOTIVACIÓN Y FUNDAMENTACIÓN:

Como resultado de la revisión practicada al ejercicio dos mil doce, se detectó que el Ente Fiscalizable no observó la obligación de registrar la cuenta bancaria No. 4045759750 de HSBC México, S.A., siendo responsable de la confiabilidad de las cifras consignadas en su contabilidad, así como de la representatividad de los saldos de las cuentas de balance, en función de los activos y pasivos reales de la misma, adoptando para ello las medidas de control y depuración correspondientes, infringiendo presuntamente lo establecido en los artículos 17, 42 y 43 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; artículos 177, 186, fracción XVIII, 258, 264, 272 y 308 del Código Financiero para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; y numeral 7 de los Lineamientos de Registro Presupuestal, Contable y de Consolidación presentados en el Programa de Cierre Anual para el ejercicio 2012, emitidos por la Secretaría de Finanzas y Planeación.

###### POSTULADOS BÁSICOS DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL:

- Sustancia Económica,
- Revelación Suficiente,
- Importancia Relativa,
- Devengo Contable.

**Observación Número: 095/2012/007**

A los contratistas que más adelante se detallan, se les otorgaron anticipos por obras o servicios que no fueron recuperados o amortizados al 31 de diciembre de 2012:

Póliza	Fecha	Factura	Fecha	Contratista	Importe
1644	15-Feb-12	80	07/12/2011	Construcciones y Desarrollo Macon, S.A. de C.V.	\$525,476.62
1645	15-Feb-12	428	02/12/2011	Eréndira Juárez Solís	594,556.20
1646	15-Feb-12	1255 A	02/12/2011	Jorge Omar Anell Sánchez	590,052.84
2537	15-Feb-12	109	04/08/2011	José Alberto Arcos Méndez	730,704.45
2539	15-Feb-12	111	04/08/2011	José Alberto Arcos Méndez	672,870.36
2540	15-Feb-12	9	07/12/2011	Conurbasur del Sureste, S.A. de C.V.	730,686.41
2541	15-Feb-12	160	07/12/2011	Markonsai, S.A. de C.V.	350,968.86
2542	15-Feb-12	867	12/10/2011	Distribuidora Comercial Caze, S.A. de C.V.	396,473.63
2543	15-Feb-12	3297	02/12/2011	José Antonio Valle Hernández	299,950.70
<b>Total</b>					<b>\$4,891,740.07</b>

**MOTIVACIÓN Y FUNDAMENTACIÓN:**

Como resultado de la revisión practicada al ejercicio dos mil doce, se detectó que el Ente Fiscalizable no observó la obligación de recuperar y/o amortizar los anticipos otorgados por obras o servicios, infringiendo presuntamente lo establecido en los artículos 186, fracciones XI y XXV, 236, 258 y 308 del Código Financiero para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; y artículo 35 de los Lineamientos de la Gestión Financiera para Inversión Pública, publicados en la Gaceta Oficial Número Extraordinario 33, de fecha 31 de enero de 2011.

**POSTULADOS BÁSICOS DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL:**

- Devengo Contable.

**Observación Número: 095/2012/011**

Derivado de la revisión física a los inventarios, se detectó que existe una diferencia por la cantidad de \$7,887,632.38, entre los registros contables y el concentrado de existencias, como se detalla a continuación:

Descripción	Saldo al 31-dic-12	Concentrado de existencias por partida al 31-dic-12	Diferencia
Almacén C	\$67,970,488.14	\$60,082,855.76	\$7,887,632.38

**MOTIVACIÓN Y FUNDAMENTACIÓN:**

Como resultado de la revisión practicada al ejercicio dos mil doce, se detectó que el Ente Fiscalizable no observó la obligación de mantener conciliada la información financiera con los levantamientos de inventarios, infringiendo presuntamente lo establecido en los artículos 85, 86 y 88 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes

Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; y artículos 186, fracciones III, XXXV y XLI, y 213 del Código Financiero para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

**POSTULADOS BÁSICOS DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL:**

- Revelación Suficiente.

**Observación Número: 095/2012/012**

El Organismo no presentó evidencia documental de las ambulancias que se otorgaron en comodato a los Ayuntamientos que se detallan a continuación:

Placa	Tipo	Marca	Adscripción
XF-18019	Ambulancia	Chevrolet	Vehículo en Ayuntamiento (no identificado)
XK-34956	Ambulancia	Chevrolet	Vehículo en Ayuntamiento (no identificado)
XK-34975	Ambulancia	General Motors	Vehículo en Ayuntamiento (no identificado)
XK-34979	Ambulancia	Chevrolet	Vehículo en Ayuntamiento (no identificado)
XK-77342	Ambulancia	Chevrolet	Vehículo en Ayuntamiento (no identificado)
XK-77348	Ambulancia	Chevrolet	Vehículo en Ayuntamiento (no identificado)
XL-99389	Ambulancia	Ford	Vehículo en Ayuntamiento (no identificado)
XP-95102	Ambulancia	Chevrolet	Vehículo en Ayuntamiento (no identificado)
XP-95117	Ambulancia	Chevrolet	Vehículo en Ayuntamiento (no identificado)
XP-95261	Ambulancia	Chevrolet	Vehículo en Ayuntamiento (no identificado)
XR-32385	Ambulancia	Ford	Vehículo en Ayuntamiento (no identificado)
XR-32386	Ambulancia	Ford	Vehículo en Ayuntamiento (no identificado)
XR-32395	Ambulancia	Ford	Cruz Roja de San Rafael
XS-27167	Ambulancia	Ford	Cruz Roja Tantoyuca
XW-61962	Ambulancia	Chrysler	Ayuntamiento de Perote
XY-01840	Ambulancia	Chrysler	Ayuntamiento de Apazapan
XY-01847	Ambulancia	Chrysler	Ayuntamiento de Sotepan
XY-01837	Ambulancia	Chrysler	Ayuntamiento de Cazones
XY-01850	Ambulancia	Chrysler	Ayuntamiento de Tlaquilpa
XY-01839	Ambulancia	Chrysler	Ayuntamiento de Alvarado
XY-01849	Ambulancia	Chrysler	Ayuntamiento de Amatitlán
XY-01831	Ambulancia	Chrysler	Ayuntamiento de Chiconquiaco
XY-01836	Ambulancia	Chrysler	Ayuntamiento de Coxquihui
XY-01846	Ambulancia	Chrysler	Ayuntamiento de San Juan Evangelista
XY-01845	Ambulancia	Chrysler	Ayuntamiento de Ixcatepec
XY-01851	Ambulancia	Chrysler	Ayuntamiento de Ixhuatlán de Madero
XY-01843	Ambulancia	Chrysler	Ayuntamiento de Mixtla de Altamirano
XY-01848	Ambulancia	Chrysler	Ayuntamiento de Tamalín
XY-01844	Ambulancia	Chrysler	Ayuntamiento de Tehuipango

Placa	Tipo	Marca	Adscripción
XY-01852	Ambulancia	Chrysler	Ayuntamiento de Zontecomatlan
XY-01834	Ambulancia	Chrysler	Ayuntamiento de Tlaltetela
XY-01833	Ambulancia	Chrysler	Ayuntamiento de Hidalgotitlán
XY-01838	Ambulancia	Chrysler	Ayuntamiento de Oteapan
XW-61854	Ambulancia	Chrysler	Ayuntamiento de Tuxtilla
XW-61856	Ambulancia	Chrysler	Ayuntamiento de Chiconamel
XW-61857	Ambulancia	Chrysler	Ayuntamiento de Texcatepec
XW-61858	Ambulancia	Chrysler	Ayuntamiento de Tampico Alto
XW-61953	Ambulancia	Chrysler	Ayuntamiento san Andrés Tuxtla
XW-61954	Ambulancia	Chrysler	Ayuntamiento de Aquila
XW-61955	Ambulancia	Chrysler	Ayuntamiento de Atlahuilco
XW-61956	Ambulancia	Chrysler	Ayuntamiento de Calcahualco
XW-61957	Ambulancia	Chrysler	Ayuntamiento de Colipa
XW-61958	Ambulancia	Chrysler	Ayuntamiento de Coahuilán
XW-61959	Ambulancia	Chrysler	Ayuntamiento de Angel R. Cabada
XW-61960	Ambulancia	Chrysler	Ayuntamiento de Papanitla
XW-61961	Ambulancia	Chrysler	Ayuntamiento de Ixhuatlancillo
XY-01842	Ambulancia	Chrysler	Ayuntamiento de Tlacolulan
XW-74277	Ambulancia	Chrysler	Ayuntamiento de Totutla
S/P	Ambulancia	Chrysler	Ayuntamiento de Iliatlán
S/P	Ambulancia	Chrysler	Ayuntamiento de Los Reyes
S/P	Ambulancia	Chrysler	Ayuntamiento de Soledad Atzompa
S/P	Ambulancia	Chrysler	Ayuntamiento de Xoxocotla
S/P	Ambulancia	Chrysler	Ayuntamiento de Ixhuacan de los Reyes
S/P	Ambulancia	Chrysler	Ayuntamiento de Paso del Macho.
S/P	Ambulancia	Chrysler	Ayuntamiento de Tantima
XU-04487	Ambulancia	Chrysler	Ayuntamiento de Chalma
S/P	Ambulancia	Chrysler	Ayuntamiento de Tihuatlán
XU-04488	Ambulancia	Chrysler	Ayuntamiento de Pánuco
S/P	Ambulancia	Chrysler	Ayuntamiento de Chumatlán

**MOTIVACIÓN Y FUNDAMENTACIÓN:**

Como resultado de la revisión practicada al ejercicio dos mil doce, se detectó que el Ente Fiscalizable no observó la obligación de contar con la documentación legal que ampare las ambulancias otorgadas en comodato a los Ayuntamientos, infringiendo presuntamente lo establecido en los artículos 87, fracción III, 93 y 111 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; y artículos 186, fracciones III, XXXV y XXXVI, 223 y 272 del Código Financiero para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

**Observación Número: 095/2012/014**

Derivado de la revisión a los bienes inmuebles del Organismo, se detectó que existen diferencias por la cantidad de \$1,462,833,804.58, entre los registros contables de bienes inmuebles y el padrón de bienes inmuebles, como se detalla a continuación:

Unidad Administrativa	Cuenta contable	Saldo en Contabilidad al 31-Dic-12	Padrón de Bienes Inmuebles	Diferencia
J.S. I Pánuco	12502-1	\$97,659,508.34	\$35,859,150.00	\$61,800,358.34
J.S. II Tuxpan	12502-2	90,168,697.31	42,516,993.00	47,651,704.31
J.S. III Poza Rica	12502-3	159,951,059.48	102,633,851.00	57,317,208.48
J.S. IV Martínez de la Torre	12502-4	60,751,462.67	17,037,403.00	43,714,059.67
J.S. V Xalapa	12502-5	140,206,538.27	49,274,564.00	90,931,974.27
J.S. VI Córdoba	12502-6	97,451,697.00	31,597,652.00	65,854,045.00
J.S. VII Orizaba	12502-7	56,783,504.90	58,979,371.00	-2,195,866.10
J.S. VIII Veracruz	12502-8	376,774,336.82	69,204,925.00	307,569,411.82
J.S. IX Cosamaloapan	12502-9	211,214,602.41	41,474,660.00	169,739,942.41
J.S. X San Andrés Tuxtla	12502-10	102,667,813.78	51,127,822.00	51,539,991.78
J.S. XI Coatzacoalcos	12502-11	351,667,667.85	67,925,158.00	283,742,509.85
Oficina Central	12502-12	371,965,807.75	86,797,343.00	285,168,464.75
<b>Total</b>		<b>\$2,117,262,696.58</b>	<b>\$654,428,892.00</b>	<b>\$1,462,833,804.58</b>

**MOTIVACIÓN Y FUNDAMENTACIÓN:**

Como resultado de la revisión practicada al ejercicio dos mil doce, se detectó que el Ente Fiscalizable no observó la obligación de conciliar los registros contables de bienes inmuebles con el padrón de Inmuebles al 31 de diciembre de 2012, infringiendo presuntamente lo establecido en los artículos 213, 258, fracción VII, y 271 del Código Financiero del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

**POSTULADOS BÁSICOS DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL:**

- Revelación Suficiente,
- Valuación.

**Observación Número: 095/2012/015**

Derivado de la revisión a los vehículos del Organismo, no se localizaron para su revisión los que se detallan más adelante, situación que de acuerdo a lo manifestado por los servidores públicos de SESVER, es porque se encontraban en campañas de salud en diversas comunidades del Estado; sin embargo, no presentaron evidencia de su ubicación.

Placa	Tipo	Marca	Número de inventario	Adscripción
XW-26615	Ambulancia	Ford	148	Hospital de Córdoba
XR-87134	Ambulancia	Chevrolet	586	Hospital de Córdoba
1XZ-1339	Remolque	S/m	3	J.S. VI Córdoba



Placa	Tipo	Marca	Número de inventario	Adscripción
1XZ-1340	Remolque	Alfa	4	J.S. VI Córdoba
1XZ-1341	Remolque	Ferbel	5	J.S. VI Córdoba
1XZ-1345	Remolque	S/m	9	J.S. VI Córdoba
1XZ-1351	Remolque	Ferbel	13	J.S. VI Córdoba
1XZ-1418	Remolque	Ferbel	20	J.S. VI Córdoba
1XZ-1419	Remolque	S/m	21	J.S. VI Córdoba
1XZ-1425	Remolque	S/m	26	J.S. VI Córdoba
1XZ-1428	Remolque	Alfa	27	J.S. VI Córdoba
XF-18020	Pick-up	Dodge	61	J.S. VI Córdoba
XF-18022	Pick-up	Dodge	63	J.S. VI Córdoba
XW-26471	Pick-up	Ford	94	J.S. VI Córdoba
XF-57526	Pick-up	Ford	95	J.S. VI Córdoba
XW-62920	Pick-up	Ford	179	J.S. VI Córdoba
XW-26478	Pick-up	Ford	180	J.S. VI Córdoba
XY-00616	Pick-up	Ford	202	J.S. VI Córdoba
XK-34936	Pick-up	Ford	245	J.S. VI Córdoba
XW-26524	Pick-up	Ford	292	J.S. VI Córdoba
YKB-9714	Sedan	Chevrolet	830	J.S. VI Córdoba
XW-53068	Ambulancia	Chrysler	847	J.S. VI Córdoba
XW-53093	Ambulancia	Chrysler	854	J.S. VI Córdoba
XW-53096	Ambulancia	Chrysler	857	J.S. VI Córdoba
XW-52512	Ambulancia	Chrysler	873	J.S. VI Córdoba
UAL-31	Motocicleta	Honda	46	J.S. VIII Veracruz
XK-77589	Ambulancia	Chevrolet	276	J.S. VIII Veracruz
XP-95257	Pick-up	Dodge	521	J.S. VIII Veracruz
XS-27173	Ambulancia	Ford	661	J.S. VIII Veracruz
XZB-5519	Pasajeros	Ford	703	J.S. VIII Veracruz
YDL-5712	Pasajeros	Ford	725	J.S. VIII Veracruz
YEG-2335	Sedan	Chevrolet	739	J.S. VIII Veracruz
YEG-2337	Sedan	Chevrolet	740	J.S. VIII Veracruz

**MOTIVACIÓN Y FUNDAMENTACIÓN:**

Como resultado de la revisión practicada al ejercicio dos mil doce, se detectó que el Ente Fiscalizable no observó la obligación de resguardar y controlar los bienes muebles de su propiedad, infringiendo presuntamente lo establecido en los artículos 86, 87, 93 y 106 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; artículos 186, fracciones III, XXXV y XXXVI, 223 y



272 del Código Financiero para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; y artículo 18, fracciones XLIII, XLIV y LXI, del Reglamento Interior de Servicios de Salud de Veracruz.

**POSTULADOS BÁSICOS DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL:**

- Revelación Suficiente.

**Observación Número: 095/2012/016**

Derivado de la revisión a los bienes muebles del Organismo, se detectó que existe una diferencia por la cantidad de \$199,035,373.52, entre los registros contables del activo fijo y el inventario físico, como se detalla a continuación:

Cuenta	Descripción	Registros Contables al 31-dic-2012	Inventario Físico al 31-dic-2012	Diferencia
12201	Mobiliario y equipo	\$146,919,449.23	\$144,358,957.44	\$2,560,491.79
12202	Vehículos terrestres, marítimos y aparatos	287,502,404.42	117,603,354.93	169,899,049.49
12203	Maquinas, herramientas y aparatos	1,741,103,598.14	1,714,531,374.15	26,572,223.99
12204	Colecciones científicas y artísticas	1,074,807.41	1,071,199.16	3,608.25
<b>SUMA</b>		<b>\$2,176,600,259.20</b>	<b>\$1,977,564,885.68</b>	<b>\$199,035,373.52</b>

**MOTIVACIÓN Y FUNDAMENTACIÓN:**

Como resultado de la revisión practicada al ejercicio dos mil doce, se detectó que el Ente Fiscalizable no observó la obligación de conciliar los registros contables de bienes con el inventario físico, infringiendo presuntamente lo establecido en los artículos 23, 24 y 27 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; artículo 85 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; artículos 186, fracciones XVIII, XXXIV y XXXV, 213, 215, 218, 257, 258 y 272 del Código Financiero para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; y artículo 18, fracciones XLIII, XLIV y LXI, del Reglamento Interior de Servicios de Salud de Veracruz.

**POSTULADOS BÁSICOS DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL:**

- Sustancia Económica,
- Revelación Suficiente,
- Importancia Relativa,
- Consolidación de la Información Financiera.

**Observación Número: 095/2012/017**

Derivado de la revisión a los resguardos de bienes muebles del Organismo, se determinó que no cuenta con evidencia de su existencia por un importe de \$26,237,763.76, los cuales se detallan a continuación:

**Fiscalización de la Cuenta Pública 2012  
Resultado de la Fase de Comprobación  
Servicios de Salud de Veracruz (SESVER)**

Número de inventario	Descripción	Marca	Modelo	Serie	Precio unitario	Ubicación
2913	Refrigerador 7 pies	ACROSS	S/MODELO	S/SERIE	\$5,000.00	J.S. VIII Veracruz
22497	Reloj checador	SEIKO	QR-350	2201514	5,111.75	J.S. VIII Veracruz
18062	Estuche de diagnóstico	ADEX	S/MODELO	S/SERIE	5,117.50	J.S. VIII Veracruz
22999	Esterilizador de calor seco de gabinete	CAISA ESTEREMATIC	S/MODELO	12101146	5,584.24	J.S. VIII Veracruz
18584	Congelador para paquetes refrigerantes de termos de 5 pies cúbicos	CRIOTEC	CTCC-05	4591001229	5,953.99	J.S. VIII Veracruz
14617	Amalgamador eléctrico	SATELEC	SOFTLY	26303	8,717.00	J.S. VIII Veracruz
3111	Equipo de rayos x	IMACO	S/MODELO	S/SERIE	11,000.00	J.S. VIII Veracruz
23051	Estuche r-3 set de periodoncia (tijera iris curva, pinza mascadora, bisturí goldman fox, bisturí de kirkland n° 15/16 y sonda periodontal)	S/MARCA	S/MODELO	S/SERIE	11,105.84	J.S. VIII Veracruz
22104	Computadora personal r-18 disco duro sata de 16 gb a 7200 rpm a 3 gb unidad óptica combo dvd+rw CPU, monitor serie: cnon300h64 1809bh2q11, teclado serie: cn-od415-71616-9bi-os4h, mouse serie: 1oxo1r3u, bocinas serie: cn-or126k-48220-997-0150-ois8	DELL	OPTIPLEX 760	269FMNL1	14,040.64	J.S. VIII Veracruz
22485	Refrigerador de 17.6 pies cúbicos sin termográfica	OJEDA	RVBM-500	0525630-34056-Q	43,995.32	J.S. VIII Veracruz

Número de inventario	Descripción	Marca	Modelo	Serie	Precio unitario	Ubicación
	dentro del mismo cuerpo					
18620	Refrigerador para vacunas de 17.6 pies cúbicos	OJEDA	RVBM-500	0436510-33216-0	48,676.10	J.S. VIII Veracruz
4722	Vitrina metálica	S/MARCA	S/MODELO	S/SERIE	2,200.00	J.S. VIII Veracruz
4800	Unidad dental completa eléctrico	EXCELLENCE	S/MODELO	S/SERIE	2,200.00	J.S. VIII Veracruz
4798	Vitrina metálica con puerta de cristal	S/MARCA	S/MODELO	S/SERIE	2,300.00	J.S. VIII Veracruz
4713	Vitrina metálica con dos puertas de cristal	S/MARCA	S/MODELO	S/SERIE	2,400.00	J.S. VIII Veracruz
22246	Fuente de poder r-19 ininterrumpible con capacidad de 700 va capacidad de 425 watts tecnología electrónica (no ferro resonante).	TRIPPLITE	OMNIS MART700	9838ADO0M663900338	2,640.16	J.S. VIII Veracruz
20868/OP	Esterilizador quirúrgico	S/MARCA	S/MODELO	S/SERIE	2,741.60	J.S. VIII Veracruz
4709	Clima color beige de 12000 btus	LG	S/MODELO	S/SERIE	4,250.00	J.S. VIII Veracruz
4807	Clima 12000 btus color crema	TOTALINE	S/MODELO	S/SERIE	4,350.00	J.S. VIII Veracruz
23026	Amalgamador r-2 y dosificador estomatológico	TPC	S/MODELO	L0901511	4,394.00	J.S. VIII Veracruz
4735	Refrigerador 11 pies color crema	ACROSS	S/MODELO	S/SERIE	4,900.00	J.S. VIII Veracruz
16974	Reloj checador	SEIKO	QR-350	S/SERIE	5,111.75	J.S. VIII Veracruz
22994	Esterilizador de calor seco de gabinete	CAISA ESTEREMATIC	S/MODELO	120101093	5,584.24	J.S. VIII Veracruz
18586	Congelador para paquetes refrigerantes de termos de	CRIOTEC	CTCC-05	4591001272	5,953.99	J.S. VIII Veracruz

Fiscalización de la Cuenta Pública 2012  
 Resultado de la Fase de Comprobación  
 Servicios de Salud de Veracruz (SESVR)

Número de inventario	Descripción	Marca	Modelo	Serie	Precio unitario	Ubicación
	5 pies cúbicos					
21071/OP	Equipo de cómputo (CPU, monitor cn-0g-34h-64180-85u-445l, teclado, mouse).	DELL	S/MODELO	HNL0SG1	8,951.60	J.S. VIII Veracruz
22204	Computador a personal negra/gris, monitor marca: hp, modelo: 6000 pro mt, n/serie: cnk0190cvp; C.P.U; teclado marca: hp, n/serie: baudu0jvbyz 2pf; mouse marca: hp, n/serie: fatsq0c67yw 6ua.	HP	6000 PRO MT	MXL0250S4T	20,305.64	J.S. VIII Veracruz
22371	Refrigerador de 13 pies cúbicos	OJEDA	RVBM-399	0525165-34054-Q	47,591.32	J.S. VIII Veracruz
22377	Refrigerador de 13 pies cúbicos	OJEDA	RVBM-399	0525175-34054-Q	47,591.32	J.S. VIII Veracruz
18623	Refrigerador para vacunas de 17.6 pies cúbicos	OJEDA	RVBM-500	0436520-33216-O	48,676.10	J.S. VIII Veracruz
23093	Set r-19 instrumental básico odontológico para primer nivel de atención, mismo que consta de 113.	HU-FRIEDY	S/MODELO	S/SERIE	192,270.00	J.S. VIII Veracruz
JSV-3329	Refrigerador	MABE	RM07L	9703A022732	5,275.00	Banderilla
JSV-3330	Refrigerador	SDUPERMATI C	7060ALM	310853DBNO	5,275.00	Banderilla
JSV-3344	Equipo dental (sillón dental, compresora, banco giratorio, trimodular con negatoscopio)	FIJO DENT	S/M	S/S	15,000.00	Banderilla

Número de inventario	Descripción	Marca	Modelo	Serie	Precio unitario	Ubicación
	, lámpara y escupidera).					
JSV-22174	Aparato de ultrasonido	SATELEC	SUPRASSON P5 BOOSTER	9954	21,045.00	Banderilla
JSV-23297	Refrigerador 11 pies	OJEDA	RVBM-300	0261264-32120-L	13,486.05	Banderilla
JSV-25338	Estuche de diagnóstico r-1	ADEX	S/M	S/S	5,117.50	Banderilla
JSV-25339	Estuche de diagnóstico r-1	ADEX	S/M	S/S	5,117.50	Banderilla
JSV-25709	Mesa de exploración	MUNDIMED	S/M	S/S	5,106.00	Banderilla
JSV-26539	Aparato de ultrasonido	CAVITRON	BOBCART PRO	9208	14,823.50	Banderilla
JSV-OP-28672	Mesa	ESGO	S/M	S/S	5,608.55	Banderilla
JSV-OP-29785	Computador a	DELL	OPTIPLEX 330	S/S	8,951.60	Banderilla
JSV-29839	Báscula	SECA	S/M	5700349082676	12,637.35	Banderilla
JSV-30500	Computador a personal	HP	6000 PRO MT	CNK0190DXY/MXL0250 S8Y	20,305.64	Banderilla
JSV-30149	Refrigerador para vacunas	OJEDA	RVBM-399	0434767-33215-O	43,950.70	Banderilla
JSV-7081	Refrigerador	MABE	S/M	S/S	5,275.02	Emiliano Zapata
JSV-7174	Refrigerador	MUSS MAN	S/M	S/S	5,275.45	Emiliano Zapata
JSV-7179	Unidad dental completa	FIJODENT	S/M	S/S	15,000.00	Emiliano Zapata
JSV-17681	Refrigerador para biológicos	AIR HO	RBY 10	S/S	34,442.50	Emiliano Zapata
JSV-19227	Refrigerador para biológicos	OJEDA	RVBM290	P/S	17,453.75	Emiliano Zapata
JSV-21827	Esterilizador de vapor	TUTTAUER	2540E	2112107	40,997.50	Emiliano Zapata
JSV-22177	Aparato de ultrasonido	SATELEC	SUPRASSON P5 BOOSTER	9955	21,045.00	Emiliano Zapata
JSV-22216	Microcomputadora portátil r-04 centrino	HP	NX-9040	CNF4461JF9	19,725.52	Emiliano Zapata
JSV-22217	Microcomputadora portátil r-04 centrino	HP	NX-9041	CNF4461K4T	19,725.52	Emiliano Zapata
JSV-22219	Computador a personal r-02	HP	EVO DC7100	MXJ43502SF	13,114.80	Emiliano Zapata
JSV-22220	Computador a personal r-03	HP	H.P. EVO DC7100	MXJ45004DH	14,148.67	Emiliano Zapata
JSV-22221	Computador a personal r-03	HP	H.P. EVO DC7101	MXJ45004DV	14,148.67	Emiliano Zapata
JSV-22277	Cámara	SONY	CYBERSHOT	SO18477458-T	5,126.32	Emiliano

**Fiscalización de la Cuenta Pública 2012  
Resultado de la Fase de Comprobación  
Servicios de Salud de Veracruz (SESVER)**

Número de inventario	Descripción	Marca	Modelo	Serie	Precio unitario	Ubicación
	fotográfica r-01		P73			Zapata
JSV-22279	Televisión r-08	PANASONIC	TAU CT-F2920S	XB41219175	5,313.00	Emiliano Zapata
JSV-22281	Cañón proyector p/computadora r-02	EPSON	POWERLITE S2	FWD64Y0108F	17,868.78	Emiliano Zapata
JSV-25345	Estuche de diagnóstico r-1	ADEX	S/M	S/S	5,117.50	Emiliano Zapata
JSV-25346	Estuche de diagnóstico r-1	ADEX	S/M	S/S	5,117.50	Emiliano Zapata
JSV-25712	Mesa de exploración	MUNDIMED	S/M	S/S	5,106.00	Emiliano Zapata
JSV-25713	Mesa de exploración	MUNDIMED	S/M	S/S	5,106.00	Emiliano Zapata
JSV-26541	Aparato de ultrasonido	CAVITRON	BOBCART PRO	9210	14,823.50	Emiliano Zapata
JSV-OP-29782	Computadora	DELL	OPTIPLEX 330	S/S	8,951.60	Emiliano Zapata
JSV-29837	Báscula	SECA	S/M	5700349082674	12,637.35	Emiliano Zapata
JSV-30503	Computador a personal	HP	6000 PRO MT	CNK0190DWW/MXL0250S8S	20,305.64	Emiliano Zapata
JSV-30162	Refrigerador para vacunas	OJEDA	RVBM-399	0434762-33215-O	43,950.70	Emiliano Zapata
JSV-30805	Refrigerador r-6, para biológico	OJEDA	RVBM-500	S/S	43,995.32	Emiliano Zapata
JSV-30806	Refrigerador r-6, para biológico	OJEDA	RVBM-500	S/S	43,995.32	Emiliano Zapata
JSV-31351	Estuche r-3 set de periodoncia	HU-FRIEDY	S/M	S/S	11,105.84	Emiliano Zapata
HDC1515	Mesa de exploración	S/M	S/M	S/S	5,106.00	Teocelo
12731	Televisor	GOLD STAR	S/M	S/S	5,260.88	Teocelo
12487	Refrigerador para biológico	MABE 53 x 1.20 x 57	S/M	S/S	5,275.02	Teocelo
12330	Impresora de inyección	HEWLETT PACKARD	692-C	G77H1NOJM	5,801.74	Teocelo
12490	Regulador de corriente	SOLA BASTIC	S/M	S/S	6,000.00	Teocelo
12496	Microscopio	ROSCH BACH	S/M	S/S	6,000.00	Teocelo
12498	Microscopio con 4 campos	S/M	ZW1FT	S/S	6,000.00	Teocelo
HIT1474	Lavabo de acero inox. para cirujano sencillo con pizzera derecha	S/M	S/M	S/S	6,000.00	Teocelo
HIT1491	Monitor para oximetría	CRITICARE	504	294219599	7,449.20	Teocelo
HIT1492	Máquina de anestesia	ROYAL MEDICAL	ROYAL 88	93883	8,000.00	Teocelo

Número de inventario	Descripción	Marca	Modelo	Serie	Precio unitario	Ubicación
HCT1649	Impresora r-4 monocromo	HP	P2055DN	CNB9P15619	8,624.01	Teocelo
HCT1616	Computador a	DELL	S/M	S/S	8,951.60	Teocelo
HIT1501	Lavadora de guantes	FEHLMEX	S/M	2000	10,800.00	Teocelo
12315	Conmutador	PANASONIC	EASA-PHONE	S/S	11,316.00	Teocelo
12491	Microscopio	S/M	M-ZE122	S/S	12,000.00	Teocelo
HCT1641	Computador a personal r-1	DELL	OPTIPLEX 760	CN0G331H641808AE6P PS/3F154J1	12,014.05	Teocelo
HCT1644	Computador a personal r-1	DELL	OPTIPLEX 760	CN0G331H641808AE66 7S/CK354J1	12,014.05	Teocelo
HCT1647	Computador a personal r-1	DELL	OPTIPLEX 760	CN0G331H641808AE6M DS/GYX44J1	12,014.05	Teocelo
HCT1640	Impresora láser	DELL	TALLY GENICOM 9045N	147801560	12,639.65	Teocelo
17746	Impresora láser	HEWLETT PACKARD	C750A	CNDR636509	13,375.00	Teocelo
12489	Espectrofotómetro	BAUSCH LOMB	S/M	909376	13,600.00	Teocelo
101649	Cama obstétrica	S/M	S/M	S/S	14,500.00	Teocelo
HDC1516	Ultrasonido para limpieza dental	BOBCAT PRO DENSPLY	S/M	130-09218	14,824.00	Teocelo
12212	Unidad dental	S/M	S/M	S/S	15,000.00	Teocelo
HIT1502	Entalcadora de guantes	FEHLMEX	S/M	S/S	19,130.00	Teocelo
HIT1459	Microscopio binocular	NIKON	E 400	675240	24,582.61	Teocelo
HIT1982	Computador a personal	DELL	OPTIPLEX 990	3V5THS1/CN08XR0V72 8721B5HUUM	35,868.36	Teocelo
HIT1900	Refrigerador para biológico	OJEDA	RV-2BM-36	54219-30880-H	51,750.00	Teocelo
HIT1986	Cama clínica r-3	CORPORAME DTIVO BED PROMEDICA NEUMATICA	2012	NMD-337-12	59,293.40	Teocelo
509	Ambulancia placas xs-27214	FORD	2006	3FTGFI7206MA09104	218,999.10	Teocelo
8217	Maquina escribir manual de oficina	OLYMPIA	SG-14	7592986/5892709	3,454.00	Hosp. Nachon Xalapa
1381	Radio	S/M	S/M	D84400383	10,000.00	Hosp. Nachon Xalapa
12251	Computador a personal	HP	S3710IA	3CR9030SOH	11,705.85	Hosp. Nachon Xalapa



**Fiscalización de la Cuenta Pública 2012  
Resultado de la Fase de Comprobación  
Servicios de Salud de Veracruz (SESVER)**

Número de inventario	Descripción	Marca	Modelo	Serie	Precio unitario	Ubicación
12326	Computador a personal (CPU)	HP	COMPAQ 6000 PRO	MXL02505S8B	20,305.64	Hosp. Nachon Xalapa
12405	Sistema de control de asistencias de personal on the minute	HP	PROLIANT ML 110 G7	S/S	59,870.60	Hosp. Nachon Xalapa
7945	Reloj chegador	AMANO	S/M	53597	30,306.00	Hosp. Nachon Xalapa
12239	Simulador de intubación bebe laerdal	S/M	S/M	S/S	19,182.00	Hosp. Nachon Xalapa
12240	Simulador de soporte avanzado de vida simulaid	S/M	S/M	S/S	51,791.40	Hosp. Nachon Xalapa
1612	Videoprojector LCD/1600l/sv ga/2.9kg visión	VISION SYSTEMS	PRO280	P13VSS05269000647	22,500.00	Hosp. Nachon Xalapa
12142	Pantalla LCD 32 "	SAMSUNG	LNS81	AHGM13LPB03599F	19,433.51	Hosp. Nachon Xalapa
5708	Equipo para red	S/M	S/M	S/N	123,115.96	Hosp. Nachon Xalapa
12139	Refrigerador 2 puertas de cristal	MC-TOROREY	R36-A1	S/N	20,814.16	Hosp. Nachon Xalapa
8969	Equipo de registro p/control de inventarios	S/M	S/M	S/S	38,699.52	Hosp. Nachon Xalapa
8463	Ventilador r-168 para transporte neonatal y pediátrico	BEAR MEDICAL SISTEM	BEAR CUB 750 PSV	AECO 1247	276,897.00	Hosp. Nachon Xalapa
1210	Oxímetro digital de pulso portátil	-RADICAL	MASIMO	40108	57,460.67	Hosp. Nachon Xalapa
1207	Unidad entalcadora de guantes	FELHMEX	RB.RPS	MB6346	74,570.00	Hosp. Nachon Xalapa
7863	Centrifuga cabezal angular 24 tubos	MEDITRONIC	S/M	422750	64,549.50	Hosp. Nachon Xalapa
5753	Impresora	HP	LASERJET22 00D	JPDGJ43519	4,000.00	Hosp. Nachon Xalapa
12314	Laptop-sp4157 c/adaptador	TOSHIBA	A135-SP4157	87388329K	18,775.48	Hosp. Nachon Xalapa
5982	Centrifuga	SOLBAT	C-600	6814	46,000.00	Hosp. Nachon Xalapa

Número de inventario	Descripción	Marca	Modelo	Serie	Precio unitario	Ubicación
8342	Aspirador de succión continua portátil p/succión continua alto rendimiento de bomba	ATMOS	ATMOS S3510	2096810003	48,819.80	Hosp. Nachon Xalapa
2388	Generador	MYRRGO	CM-3040	CM-40-1127	180,000.00	Hosp. Nachon Xalapa
1669	Elevador de montacama	S/M	S/M	S/N	1,200,000.00	Hosp. Nachon Xalapa
1660	Planta de emergencia	S/M	S/M	S/S	800,000.00	Hosp. Nachon Xalapa
12246	Hidroneumático bomba de agua c/2 bombas	SIEMMENS	IA1-5-2	B-48225	700,000.00	Hosp. Nachon Xalapa
8640	Vehículo van de carga ford econoline, color blanca	FORD	2005	1FTRE14W26HA96480	338,700.00	Hosp. Nachon Xalapa
8310	Monitor de signos vitales	PHILIPS	C-3	USC3001859	115,375.48	Hosp. Nachon Xalapa
5643	Ventilador	BENNETT	MPB-740	3501011250	262,355.82	Hosp. Nachon Xalapa
11461	Autoclave	S/M	S/M	S/N	40,600.00	Hosp. Nachon Xalapa
1204-022-014	Máquina registradora	SWEDA	34 MF	SWE 0310236	11,546.00	CEM Xalapa
1204-090-005	Computador a portátil.	HP	HP530	CND7390H84	12,187.70	CEM Xalapa
1204-067-191	Computador a	HP	EN ELEMENTOS	EN ELEMENTOS	12,212.96	CEM Xalapa
1204-067-110	Computador a	LANIX	TITAN 3140	00510234150	12,880.00	CEM Xalapa
1203-590-001	Kit de rayos "x" dental	CORAMEX	CORIX 70 PLUS	12799	26,990.50	CEM Xalapa
1208-018-001	Lavadora de loza de vapor de acero inoxidable	HOBERT	CPW-90M	04-15111188	27,106.09	CEM Xalapa
1228-001-004	Automóvil	NISSAN	2003	3N1EB31S63K494592	89,499.99	CEM Xalapa
1215-250-001	Set de instrumental odontológico	HU FRIEDY	SET PRIMER NIVEL	S/S	89,585.00	CEM Xalapa
1228-004-001	Automóvil administrativo	TSURU	2007	3N1EB31S47K331008	91,430.00	CEM Xalapa
1204-049-006	Servidor de archivos	DELL POWEREDGE2900II	POWEREDG ET610	DQ6XLL1	106,164.55	CEM Xalapa

**Fiscalización de la Cuenta Pública 2012  
Resultado de la Fase de Comprobación  
Servicios de Salud de Veracruz (SESVER)**

Número de inventario	Descripción	Marca	Modelo	Serie	Precio unitario	Ubicación
1203-150-002	Esternotomo	STRIKER	4208	15237	111,550.00	CEM Xalapa
1204-169-001	Protector de líneas	EATC	S/M	S/S	194,110.86	CEM Xalapa
1203-530-001	Equipo de endoscopia flexible nasal	RICHARD WOLF	S/M	S/S	195,500.00	CEM Xalapa
1203-526-002	Campímetro	SINEMED	920	920-1060-73	288,650.00	CEM Xalapa
1203-498-002	Craneotomo	S/M	S/M	S/S	299,433.54	CEM Xalapa
1203-062-011	Equipo de ultrasonido	MEDISON	SONOACE X6	B1A510300006859	306,988.20	CEM Xalapa
1204-229-002	Lavadora extractora	UNIMAC	UWL125-T3V	1006013829	312,246.85	CEM Xalapa
1203-473-002	Cardiotocógrafo	HP/PHILIPS/A GILENT	M1350C	3835G01259	412,068.00	CEM Xalapa
1204-010-006	Conmutador	PANASONIC	KX-TD500	S/S	413,822.80	CEM Xalapa
1203-526-001	Campímetro	SYNEMED	EP-910	910-992-70	422,928.12	CEM Xalapa
1203-614-012	Monitor de signos vitales	MINDRAY	MEC 2000	CV-26108522	482,727.08	CEM Xalapa
1203-535-001	Equipo de histeroscopia	RICHARD WOLF	S/M	S/S	587,650.00	CEM Xalapa
1203-529-001	Equipo oftalmológico de ultrasonido modo a b	WOODLYN	WOO1L	040017LY	600,369.00	CEM Xalapa
1204-161-001	Compresor de aire grado medico	MILWAUKEE	MI250ILES	15072005/007	646,454.10	CEM Xalapa
1203-721-001	Incubadora neonatal de traslado	FANEM	IT-158/TS	CF7109	824,760.00	CEM Xalapa
1203-034-016	Centrifuga	SELECTA	7001390	0435076	885,500.00	CEM Xalapa
1203-525-001	Cámara de fondo de ojo para fluorangiografía	TOPCOM	TRC-50EX	136759	927,843.00	CEM Xalapa
1203-573-001	Unidad radiológica y fluoroscópica transportable , tipo arco en "C"	ZIEHM	EXPOSSCOP 7000	4463	979,685.00	CEM Xalapa
1203-502-001	Equipo de videoendoscopia	PENTAX PRECISION	E03430T	A 110473	1,322,500.00	CEM Xalapa
08122	Congelador horizontal para R.P.B.I.	SELECTA	2101182	0446931	112,700.00	Hosp. Coatzacoalcos
01854	Ambulancia	FORD	1988 V8	AC2MFR57611	114,995.00	Hosp. Coatzacoalcos
06892	Impresora	BROTHER	HL-1650	B1J140443	4,588.50	Hosp. Coatzacoalcos

Número de inventario	Descripción	Marca	Modelo	Serie	Precio unitario	Ubicación
08594	Equipo de computo	HP COMPAQ BUSINESS	DC 7100	MXJ 44603Y5	12,370.55	Hosp. Coatzacoalcos
08523	Cámara a color de circuito cerrado	SAMSUNG	SCC 131	62ZWB01879	7,762.50	Hosp. Coatzacoalcos
01677	Microscopio	OLYMPUS	CH30RF-100	0C0 1892	42,750.00	Hosp. Coatzacoalcos
03021	Microscopio	OLYMPUS	CX313BSF	1G10670	62,100.00	Hosp. Coatzacoalcos
07448	Micrótopo para corte de congelación con afilador de cuchillas para transoperatorios	LEICA	CM 1900 SP9000	2482/03 2004 KATNR. 045227380	610,132.50	Hosp. Coatzacoalcos
08634	Refrigerador para cadáveres	EPROHLAB	NO TIENE	1017	211,025.00	Hosp. Coatzacoalcos
08513	Espirómetro con neumotocografía (dinámico)	COLLINS	CPL PF	2004CP5844	621,891.25	Hosp. Coatzacoalcos
00005	Radio base	NO TIENE	NO TIENE	NO TIENE	52,080.00	Hosp. Coatzacoalcos
05224	Refrigerador	OJEDA REFRIGERACION	RVBM-399	0098030-31110-I	30,817.70	Hosp. Coatzacoalcos
08593	Equipo de computo	HP COMPAQ BUSINESS	DC 7100	MXJ 44603RZ	12,370.55	Hosp. Coatzacoalcos
03126	10/100 ethernet router w/2 wic slots; 1 network module slot Cisco 2620 10/100 ethernet router w/2 wic slots; 1 network module slot Cisco 2620	CISCO 2600	NO TIENE	JMX 0625K5S0	75,001.22	Hosp. Coatzacoalcos
03844	Unidad para ultrasonografía de uso general	SONOLITE	180 PLUS	030XCW	284,918.25	Hosp. Coatzacoalcos

**Fiscalización de la Cuenta Pública 2012  
Resultado de la Fase de Comprobación  
Servicios de Salud de Veracruz (SESVER)**

Número de inventario	Descripción	Marca	Modelo	Serie	Precio unitario	Ubicación
09116	Cardiotocógrafo	NICOLET VASCULAR, INC.	VERSALAB	AVI-0114	125,804.25	Hosp. Coatzacoalcos
09041	Cañón de proyección	BENQ	MP770	PDG 6600083TVO	36,634.71	Hosp. Coatzacoalcos
01380	Set de cirugía pediátrica	SIN SERIE	NO TIENE	NO TIENE	74,588.00	Hosp. Coatzacoalcos
05226	Electrocardiógrafo multicanal (3 canales, 12 derivaciones) equipo portátil con capacidad de registro de hasta 12 derivaciones simultaneas	BURDICK	ECLIPSE 850	92300 00656	108,502.50	Hosp. Coatzacoalcos
03427	Unidad de electrocirugía de uso general	MARTIN	ME200	ME2000500012467	154,597.75	Hosp. Coatzacoalcos
03835	Ventilador volumétrico adulto/neonatal/pediátrico	MALLIN CKRODT	840	3510022206 (S/N 0217092200) (3511020812)	584,188.50	Hosp. Coatzacoalcos
08791	Conmutador telefónico para 24 extensiones y correo de voz	PANASONIC	NO TIENE	NO TIENE	50,063.41	Hosp. Coatzacoalcos
HGC-0484	Planta de emergencia con capacidad de 320 kva.	PLANELEC	CUMMINS 2812702	1DO256V07	300,000.00	Hosp. Cordoba
HGC-1183	Unidad de oftalmología básica	WOODLYN	MILLENIUM	S/S	347,249.00	Hosp. Cordoba
HGC-1184	Tonómetro de aplanacion	TOPCON	CT-80	S/S	163,100.00	Hosp. Cordoba
HGC-1807	Microscopio binocular p/trabajo de rutina campo claro	CARL ZEISS	AXIOSTAR	3108006195	19,550.00	Hosp. Cordoba
HGC-1830	Compresor de aire de 220/440 volts.	ITSA	171784	B76687/887	25,000.00	Hosp. Cordoba
HGC-1863	Afilador cuchillo micrótopo	LEYCA	SP9000	S/S	168,345.00	Hosp. Cordoba
HGC-1902	Equipo de anestesia equipado con vaporizadores	HEYER	MODULAR N	4500010036MX	724,500.00	Hosp. Cordoba

Número de inventario	Descripción	Marca	Modelo	Serie	Precio unitario	Ubicación
HGC-1921	Equipo de anestesia equipado con vaporizadores	HEYER	MODULAR N	4500010024MX	724,500.00	Hosp. Cordoba
HGC-1933	Vagoneta para transportes	S/M	S/M	S/S	6,781.41	Hosp. Cordoba
HGC-2140	Archivero metálico con 4 cajones	S/M	S/M	S/S	2,800.00	Hosp. Cordoba
HGC-2544	Pantalla de techo	S/M	S/M	S/S	9,079.00	Hosp. Cordoba
HGC-2670	Reloj checador para recibo de correspondencia	LATHEM	LTTN	U104817	5,602.80	Hosp. Cordoba
HGC-2767	Electrocardiógrafo	PHILLIPS	M1770A	US00501366	83,808.00	Hosp. Cordoba
HGC-2982	Porta venoclisis rodable triple	S/M	S/M	S/S	9,108.00	Hosp. Cordoba
HGC-2983	Repisa abatible para toma de muestras	S/M	S/M	S/S	9,109.00	Hosp. Cordoba
HGC-3133	Mesa alta con fregadero derecho de 210 x 70 x 90	PROMEDIC	MES-210-FG25	S/S	10,074.00	Hosp. Cordoba
HGC-3150	Mesa alta doble fregadero de 180 cm.	IND.MUEBLER A	S/M	S/S	5,276.78	Hosp. Cordoba
HGC-3504	Equipo de cardioversión (desfibrador)	WELCH ALLYN	PIC 30	86182	114,720.55	Hosp. Cordoba
HGC-3708	Autoclave eléctrico	FEHLMEX	AZTECA K	MB3339	200,000.00	Hosp. Cordoba
HGC-3720	Refrigerador de 10 pies cúbicos	NIETO	RE-220	223JNG0035	32,900.00	Hosp. Cordoba
HGC-3727	Unidad de ultrasonografía de usos generales	SIEMENS	SONOLINE ADARA	S/S	180,000.00	Hosp. Cordoba
HGC-3892	Computador a personal r-01	HEWLEPACKED	EV0DC7600	MXJ60104WMCNC5411 Y1Y	14,896.20	Hosp. Cordoba
HGC-3935	Ambulancia color blanca	FORD	2007	1ETNE14WX7DA60446	493,500.01	Hosp. Cordoba
HGC-4006	Reanimador de asistencia ventilatoria neonatal	VBM	80-10-190	S/S	10,426.67	Hosp. Cordoba
HGC-4016	Computador a personal	DELL	OPTIPLEX 760	CN0G331H641808AM1K RL/HZB46J1	12,014.05	Hosp. Cordoba

**Fiscalización de la Cuenta Pública 2012  
Resultado de la Fase de Comprobación  
Servicios de Salud de Veracruz (SESVER)**

Número de inventario	Descripción	Marca	Modelo	Serie	Precio unitario	Ubicación
HGC-4059	Refrigerador r29 10 ft3 de capacidad	OJEDA	RVBM290	SM7014P0003	85,370.20	Hosp. Cordoba
HGC-4074	Equipo de flujo laminar	TELSTAR	BIOIIA	513004	110,913.40	Hosp. Cordoba
HGC-4098	Incubadora neonatal de traslado	FANEN	IT158TS	D060800140405	824,760.00	Hosp. Cordoba
HGC-4105	Carro rojo con desfibrilador	PRIMEDIC	MEDIC-5	S/SERIE	220,000.00	Hosp. Cordoba
HGC-4182	Mesa quirúrgica para obstetricia	SMEW	PAX-ST-3004	056-3	170,000.00	Hosp. Cordoba
JSVI-14-03-0007	Escritorio r-02 escritorio con pedestal derecho de 120 cm	GEBESA	S/M	S/S	1,380.00	Centro de Salud Córdoba
JSVI-14-23-0009	Báscula con estadímetro r-15 electrónica precisa	SECA	S/M	82816	12,637.35	Centro de Salud Córdoba
JSVI-14-09-0010	Aparato rayos x con caja y disparador	IMAGO	UMX	200Y50HZ	25,000.00	Centro de Salud Córdoba
JSVI-14-18-0010	Estuche de diagnóstico r-9 con oftalmoscopio	WELCH ALLYN	S/M	S/S	11,980.70	Centro de Salud Córdoba
JSVI-14-04-0010	Computador a personal r-12 gabinete metálico tipo minitorre	HEWLETT PAKAR	6002 PRO MT	MXL0250S96	20,305.64	Centro de Salud Córdoba
JSVI-14-12-0007	Máquina de escribir mecánica carro chico	S/M	S/M	S/S	2,070.00	Centro de Salud Córdoba
JSVI-14-02-0012	Computador a caja blanca monitor teclado y mouse	LANIX	S/M	CJB98110491	15,408.27	Centro de Salud Córdoba
JSVI-14-18-0017	Bascula con estadímetro r-15 electrónica precisa	SECA	S/M	82695	12,637.35	Centro de Salud Córdoba
JSVI-14-08-0023	Centrifuga para 24 plazas	INSESA	3-D	33065	20,380.00	Centro de Salud Córdoba
JSVI-14-08-0034	Microscopio binocular cuatro objetivos y platina	HUND	V200	1011275	70,000.00	Centro de Salud Córdoba



Número de inventario	Descripción	Marca	Modelo	Serie	Precio unitario	Ubicación
JSVI-14-28-0007	Computador a personal r-12 procesador Intel core 152400	DELL	INSPIRION 5	7NKCXQ1-CNOH329N72872133	17,941.72	Centro de Salud Córdoba
JSVI-14-08-0040	Microscopio clínico para microbiología c/tubo binocular	NIKON	E400	675190	24,582.61	Centro de Salud Córdoba
JSVI-14-07-0064	Refrigerador para vacunas de 17.6 pies cúbicos	OJEDA	RVBM-500	436496-33216-0	48,676.10	Centro de Salud Córdoba
JSVI-14-09-0138	Unidad estomatológica con módulo integrado, sillón, esc, lam.	SDS	S/M	S/S	215,353.60	Centro de Salud Córdoba
JSVI-14-09-0143	Esterilizador de vapor autogenado	TUTTNAUER	2540E	2112116	40,997.50	Centro de Salud Córdoba
<b>Total</b>					<b>\$26,237,763.76</b>	

#### MOTIVACIÓN Y FUNDAMENTACIÓN:

Como resultado de la revisión practicada al ejercicio dos mil doce, se detectó que el Ente Fiscalizable no observó la obligación de contar con los resguardos de los bienes muebles, infringiendo presuntamente lo establecido en los artículos 43 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 86, 88 y 89 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; y artículos 186, fracciones XVIII, y XXXV, 213, 258 y 272 del Código Financiero para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

#### Observación Número: 095/2012/018

De las cuentas por pagar del Organismo, las cuales presentan en sus estados financieros un saldo al 31 de diciembre de 2012 un monto de \$5,060,858,342.00, no presentaron evidencia de que fueran liquidados y/o depurados, como se detalla a continuación:

Cuenta contable	Concepto	Movimiento
21103-00000-00000	Adeudos de años anteriores	\$1,669,607,015.00
21203-00000-00000	Proveedores	1,675,371,964.00
21204-00000-00000	Descuentos y percepciones a favor	191,668,138.00
21205-00000-00000	Acreedores diversos	1,524,211,225.00
<b>Total</b>		<b>\$5,060,858,342.00</b>



**MOTIVACIÓN Y FUNDAMENTACIÓN:**

Como resultado de la revisión practicada al ejercicio dos mil doce, se detectó que el Ente Fiscalizable no observó la obligación de liquidar y/o depurar las cuentas por pagar, infringiendo presuntamente lo establecido en los artículos 42 y 43 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; artículos 177, 180, 181, 182, 186, fracciones XI, XVIII, XXIV, XXV y XLI, 258, 272 y 308 del Código Financiero para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; y numerales 22, 23 y 24 de los Lineamientos de Registro Presupuestal, Contable y de Consolidación presentados en el Programa de Cierre Anual para el ejercicio fiscal 2012, emitidos por la Secretaría de Finanzas y Planeación.

**POSTULADOS BÁSICOS DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL:**

- Devengo Contable.

**Observación Número: 095/2012/020**

Se observan adeudos a cargo de las Jurisdicciones y Hospitales que se originaron debido a que los ingresos que se captaron por el cobro de cuotas de recuperación, no fueron depositadas a la cuenta bancaria número 4013674932, del banco HSBC, establecida para tal efecto en oficina central, sino que, sin contar con autorización expresa y por escrito, fueron utilizadas para cubrir gasto corriente originado en las mismas, que en principio debieron de cubrirse con recursos del fondo revolvente que tiene asignada cada unidad aplicativa. En evento posterior, los servidores públicos del organismo presentaron documentación, quedando pendiente los saldos que se indican a continuación:

Descripción	Saldo
Jurisdicción Sanitaria I Pánuco	\$ 350,737.90
Jurisdicción Sanitaria II Tuxpan	74,148.31
Jurisdicción Sanitaria III Poza Rica	486,887.86
Jurisdicción Sanitaria IV Martínez de La Torre	638,421.44
Jurisdicción Sanitaria V Xalapa	1,437,411.15
Jurisdicción Sanitaria VI Córdoba	3,284,973.04
Jurisdicción Sanitaria II Orizaba	339,510.82
Jurisdicción Sanitaria VIII Veracruz	3,048,040.80
Jurisdicción Sanitaria IX Cosamaloapan	97,022.96
Jurisdicción Sanitaria X San Andrés Tuxtla	2,258.00
Jurisdicción Sanitaria XI Coatzacoalcos	2,023,374.48
H. Gral. de Subzona de Acayucan	1,031,148.29
H. Gral. de Subzona de Coatepec	190,796.79
H. Gral. de Zona de Córdoba	14,885,162.98
H. Gral. de Zona de Cosamaloapan	575,980.88
H. Integral de Gutiérrez Zamora	213,557.31
H. Gral. de Subzona de Huatusco	825,525.85
H. Gral. de Subzona de Huayacocotla	154,715.77
H. Gral. de Zona de Martínez de la Torre	1,353,985.22

Descripción	Saldo
H. Gral. de Zona de Minatitlán	237,157.00
H. Gral. de Subzona de Misantla	426,891.00
H. Integral de Naolinco	126,633.35
H. de Espec. Psiquiátrico de Orizaba	2,273,419.13
H. Gral. de Zona de Pánuco	556,917.80
H. Gral. de Subzona de Papantla	950,859.04
H. Gral. de Subzona de Perote	1,152,661.72
H. Subregional de Poza Rica	6,292,242.88
H. Subregional de Río Blanco	3,300,868.77
H. Gral. de Zona de San Andrés Tuxtla	818,472.14
H. Gral. de Subzona de Santiago Tuxtla	48,359.00
H. Integral de Suchilapan	54,678.00
H. Gral. de Subzona de Tierra Blanca	1,096,100.70
H. Gral. de Zona de Tuxpan	1,654,454.40
H. Regional de Veracruz	13,886,240.61
H. de Espec. Cecan "Dr. Miguel Dorantes Mesa" de Xalapa	1,826,352.92
H. Subregional "Dr. Luis F. Nachón" de Xalapa	992,073.22
Centro Estatal de Transfusión Sanguínea de Veracruz	306,000.00
Asilo de Papantla	52,092.73
Asilo de Xalapa	46,187.84
Cementerio Xalapeño	117,060.00
Estancia Infantil de Xalapa	188,304.39
H. de Espec. Unidad de Salud Mental de Xalapa	520,713.15
H. Integral de la Laguna (Uxpanapa)	187,018.32
H. Gral. de Subzona de Ixhuatlán del Sureste	253,761.30
H. Integral de Ozuluama	167,730.37
H. Gral. de Subzona de Isla	1,162,244.76
H. Integral de Tlacotalpan	32,859.00
H. Gral. de Subzona de Tantoyuca	173,252.09
H. Integral de Tempoal	164,698.94
H. Integral de Catemaco	739,531.40
H. Gral. de Subzona de Naranjos	27,379.47
H. Gral. de Subzona de Alvarado	834,473.51
H. Gral. de Subzona de Cardel	537,391.13
H. Integral de Cerro Azul	633,567.55
H. Gral. de Zona de Entabladero	494,105.34

Descripción	Saldo
H. Integral de Llano de Enmedio	54,820.73
H. Integral de Tezonapa	2,358,098.21
H. Gral. de Subzona de Tlaxicoyan	344,569.37
Hospital Gral. Las Choapas	517,512.61
Hospital Integral de Platón Sánchez	151,436.59
Hospital de Alto Lucero	33,841.93
Hospital de Álamo	15,165.41
<b>Total</b>	<b>\$76,821,857.67</b>

#### MOTIVACIÓN Y FUNDAMENTACIÓN:

Como resultado de la revisión practicada al ejercicio dos mil doce, se detectó que el Ente Fiscalizable no observó la obligación de efectuar el depósito total de los cobros por los ingresos provenientes de cuotas de recuperación, infringiendo presuntamente lo establecido en los artículos 33, 34, 36 y 37 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; y 257, 258, 272 y 308 del Código Financiero para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

#### POSTULADOS BÁSICOS DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL:

- Devengo Contable.

#### Observación Número: 095/2012/022

Derivado de la revisión a los egresos del Organismo, se detectó que existe una diferencia por un importe de \$720,089,426.00 entre el presupuesto ejercido en el capítulo de servicios personales, contra el total de las nóminas quincenales del ejercicio 2012, seguridad social, contratos y otras compensaciones, como se detalla a continuación:

Concepto	Importe
<b>Estado del ejercicio presupuestal</b>	<b>\$ 5,946,110,381.00</b>
<b>Total de nóminas</b>	<b>4,255,620,180.00</b>
Capa estatal	\$ 13,454,309.00
Capa federal	13,522,717.00
Estatad	282,570,854.00
Federal	1,735,667,334.00
Base	229,240,160.00
Precarios	1,981,164,806.00
Seguridad Social según Estado del Ejercicio Presupuestal.	417,031,374.00
Contratos y otras compensaciones	553,369,401.00
<b>Diferencia</b>	<b>\$ 720,089,426.00</b>

---

---

**MOTIVACIÓN Y FUNDAMENTACIÓN:**

Como resultado de la revisión practicada al ejercicio dos mil doce, se detectó que el Ente Fiscalizable no observó la obligación de elaborar la conciliación de los gastos de servicios personales registrados contablemente con el presupuesto ejercido, infringiendo presuntamente lo establecido los artículos 186, fracciones XI, XVIII, y 258 del Código Financiero para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

**POSTULADOS BÁSICOS DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL:**

- Entes Públicos.

**Observación Número: 095/2012/023**

Derivado de la revisión al cumplimiento de las obligaciones de seguridad social, el Organismo no presentó evidencia y/o comprobación de los enteros por los conceptos que a continuación se señalan:

- c) Instituto de Pensiones del Estado (IPE), e
- d) Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores (INFONAVIT), correspondiente a los bimestres 1, 3, 4 y 6.

**MOTIVACIÓN Y FUNDAMENTACIÓN:**

Como resultado de la revisión practicada al ejercicio dos mil doce, se detectó que el Ente Fiscalizable no observó la obligación de proporcionar evidencia de haber enterado los pagos por concepto de impuestos y aportaciones de seguridad social, infringiendo presuntamente lo establecido en los artículos 179 y 186, fracciones XVIII y XXII, del Código Financiero para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

**Observación Número: 095/2012/025**

El Organismo no presentó evidencia del pago del Impuesto Sobre Erogaciones por Remuneraciones al Trabajo Personal, así como evidencia de la presentación del Dictamen del Impuesto Sobre Erogaciones por Remuneraciones al Trabajo Personal, emitido por Contador Público autorizado.

**MOTIVACIÓN Y FUNDAMENTACIÓN:**

Como resultado de la revisión practicada al ejercicio dos mil doce, se detectó que el Ente Fiscalizable no observó la obligación de conservar la documentación comprobatoria de los pagos realizados al Impuesto Sobre Erogaciones por Remuneraciones al Trabajo Personal y de presentar evidencia de la presentación del Dictamen del Impuesto Sobre Erogaciones por Remuneraciones al Trabajo Personal, infringiendo presuntamente lo establecido en los artículos 30, fracción XIV, 66, último párrafo, 98, 99, 100, 101, 102, 103, 104, fracción III, 202, 258, 272 y 308 del Código Financiero para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; regla quinta de las Reglas de Carácter General para el Cumplimiento del Dictamen de las Obligaciones Fiscales establecidas en el Código Financiero para el Estado de Veracruz, en materia del Impuesto sobre Erogaciones por Remuneraciones al Trabajo Personal; y artículo único del Acuerdo mediante el cual se modifican las Reglas de Carácter General para el cumplimiento del Dictamen de las Obligaciones Fiscales establecidas en el Código Financiero para el Estado de Veracruz, en materia del Impuesto sobre Erogaciones por Remuneraciones al Trabajo Personal.

**POSTULADOS BÁSICOS DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL:**

- Revelación Suficiente,
- Importancia Relativa,
- Consolidación de la Información Financiera.

**Observación Número: 095/2012/029**

Derivado de la revisión a los contratos de obra pública, de los cuales fueron otorgados anticipos por un monto total de \$10,708,267.22, se detectó que las estimaciones de obras no fueron reconocidas contablemente, registrando únicamente el valor total de los contratos, afectando la cuenta de obras en proceso contra el presupuesto ejercido, asimismo, el Organismo carece de documentación que permita verificar el avance de cada obra y el estado de estas al cierre del ejercicio, como se detalla a continuación:

No. de contrato	Descripción	Fondo	Monto de contrato	Monto del Anticipo
ES-FPP-2012-ICTP-027	Construcción de un Centro de Salud de un Consultorio en la Localidad La Mulata Mpio. Ángel R. Cabada.	Fondo de Previsión Presupuestal 2%	\$1,143,049.99	\$342,915.00
ES-FPP-2012-ICTP-018	Construcción de un Centro de Salud de dos Consultorios en la Localidad Chinampa de Gorostiza Mpio. Chinampa de Gorostiza.	Fondo de Previsión Presupuestal 2%	3,235,645.59	970,693.68
ES-FPP-2012-ICTP-016	Construcción de un Centro de Salud de un Consultorio en la Localidad Potrero de la Cruz Mpio. Comapa.	Fondo de Previsión Presupuestal 2%	1,967,563.93	590,269.18
ES-FPP-2012-AD-035	Construcción de un Centro de Salud de un Consultorio en la Localidad Mata Tejón Mpio. Cotaxtla.	Fondo de Previsión Presupuestal 2%	1,048,190.33	314,457.10
ES-FPP-2012-ICTP-006	Construcción de un Centro de Salud de un Consultorio más un dental en la Localidad Buena Vista Mpio. Huayacocotla.	Fondo de Previsión Presupuestal 2%	1,167,558.53	350,267.56
ES-FPP-2012-ICTP-004	Construcción de un Centro de Salud de un Consultorio más un dental en la Localidad Monte Grande Mpio. Ixhuacan de los Reyes.	Fondo de Previsión Presupuestal 2%	2,499,804.76	749,941.43
ES-FPP-2012-ICTP-015	Construcción de un Centro de Salud de dos Consultorios más un dental en la Localidad de Union y Progreso Mpio. Ixhuatlancillo.	Fondo de Previsión Presupuestal 2%	2,778,083.33	833,425.00
ES-FPP-2012-ICTP-023	Construcción de un Centro de Salud de un Consultorio en la Localidad Loma de los Carmona Mpio. Manlio Fabio Altamirano.	Fondo de Previsión Presupuestal 2%	1,765,069.22	529,520.77
ES-FPP-2012-AD-034	Construcción de un Centro de Salud de un Consultorio más un dental en la Localidad Mecatlan Mpio. Mecatlan.	Fondo de Previsión Presupuestal 2%	1,738,033.12	521,409.94
ES-FPP-2012-ICTP-017	Construcción de un Centro de Salud de un Consultorio en la Localidad Tierra Nueva Mpio. Playa Vicente.	Fondo de Previsión Presupuestal 2%	1,169,004.18	350,701.25

No. de contrato	Descripción	Fondo	Monto de contrato	Monto del Anticipo
ES-FPP-2012-ICTP-029	Construcción de un Centro de Salud de un Consultorio en la Localidad La Lima Mpio. San Juan Evangelista.	Fondo de Previsión Presupuestal 2%	1,170,149.79	351,044.94
ES-FPP-2012-ICTP-019	Construcción de un Centro de Salud de un Consultorio en la Localidad Laguna Blanca Mpio. Soledad de Doblado.	Fondo de Previsión Presupuestal 2%	1,169,849.48	350,954.84
ES-FPP-2012-ICTP-005	Construcción de un Centro de Salud de un Consultorio en la Localidad Saladero.	Fondo de Previsión Presupuestal 2%	1,181,948.97	354,584.69
ES-FPP-2012-ICTP-020	Construcción de un Centro de Salud de un Consultorio más un dental en la Localidad Xopilapa Mpio. Tehuipango.	Fondo de Previsión Presupuestal 2%	1,999,985.53	599,995.66
ES-FPP-2012-ICTP-028	Construcción de un Centro de Salud de un Consultorio en la Localidad El Humo Mpio. Tepetzintla.	Fondo de Previsión Presupuestal 2%	1,323,870.97	397,161.29
ES-FPP-2012-ICTP-022	Construcción de un centro de salud de un consultorio (primera etapa) en la Localidad de Campanario Mpio de Tequila.	Fondo de Previsión Presupuestal 2%	1,302,120.94	390,636.28
ES-FPP-2012-ICTP-002	Construcción de un centro de salud (Primera Etapa) en la Localidad de Encinal de Ojapa Mpio de Texistepec.	Fondo de Previsión Presupuestal 2%	1,148,492.65	344,547.8
ES-FPP-2012-ICTP-021	Construcción de un centro de salud de cuatro consultorios más un dental en la Localidad de Piedras Negras Mpio de Tlalixcoyan.	Fondo de Previsión Presupuestal 2%	4,194,227.93	1,258,268.38
ES-FPP-2012-ICTP-030	Construcción de un centro de salud de un consultorio (primera etapa) en la Localidad de San Antonio Mpio de Tlalixcoyan.	Fondo de Previsión Presupuestal 2%	1,168,349.9	350,504.97
ES-FPP-2012-ICTP-007	Construcción de un centro de salud (primera etapa) en la Localidad de Belisario Domínguez, Municipio de Uxpanapa.	Fondo de Previsión Presupuestal 2%	1,165,231.05	0.00
ES-FPP-2012-ICTP-008	Construcción de un centro de salud de un consultorio (primera etapa) en la Localidad de Beniti Juárez Segundo La Raya Mpio de Uxpanapa.	Fondo de Previsión Presupuestal 2%	1,169,614.81	350,884.44
ES-FPP-2012-ICTP-009	Construcción de un centro de salud (primera etapa) en la Localidad de la Concepción Mpio de Zongolica.	Fondo de Previsión Presupuestal 2%	1,073,480.82	0.00
ES-FPP-2012-ICTP-026	Construcción de un centro de salud de un consultorio (primera etapa) en la Localidad de la Candelaria Mpio. de Zontecomatlan.	Fondo de Previsión Presupuestal 2%	1,353,610.06	406,083.02
ES-FOROSS-2012-ICTP-051	Fortalecimiento del Hogar del Adulto Mayor "Mariana Sayago" en la Localidad de Xalapa, Mpio Xalapa.	FOROSS	2,295,759.69	0.00

**Fiscalización de la Cuenta Pública 2012  
Resultado de la Fase de Comprobación  
Servicios de Salud de Veracruz (SESVR)**

No. de contrato	Descripción	Fondo	Monto de contrato	Monto del Anticipo
ES-FOROSS-2012-ICTP-045	Fortalecimiento del Hogar del Niño "Manuel Gutierrez Zamora" en la Localidad de Boca del Río Mpio. de Boca del Río.	FOROSS	3,975,450.20	0.00
ES-FOSDEPI-2012-ICTP-033	Construcción de un centro de salud de un consultorio más un dental (primera etapa) en la Localidad de Tzompoalecca Segundo Mpio Tehuipango.	FOSDEPI	3,182,596.96	0.00
ES-FOSDEPI-2012-ICTP-032	Construcción de un centro de salud de un consultorio (primera etapa) en la Localidad de el Tulin, Mpio. de Soteapan, Ver.	FOSDEPI	3,075,338.49	0.00
ES-FOSDEPI-2012-ICTP-031	Construcción de un centro de salud de un consultorio más un dental (primera etapa) en la Localidad de Benito Juárez, Mpio Soteapan.	FOSDEPI	3,197,418.97	0.00
ES-FOSDEPI-2012-LPN-037	Construcción de un centro de salud de cuatro consultorios más un dental con sala de expulsión y residencia medica en la Localidad de Filomeno Mata Mpio de Filomeno Mata.	FOSDEPI	7,196,236.58	0.00
<b>Total</b>			<b>\$60,855,736.77</b>	<b>\$10,708,267.22</b>

**MOTIVACIÓN Y FUNDAMENTACIÓN:**

Como resultado de la revisión practicada al ejercicio dos mil doce, se detectó que el Ente Fiscalizable no observó la obligación de contar con documentación soporte que ampare el avance financiero de las obras contratadas, así como el estado de cada obra al cierre del ejercicio, infringiendo presuntamente lo establecido en los artículos 61 y 63 de la Ley de Obras Públicas para el Estado Libre y Soberano de Veracruz de Ignacio de la Llave; y artículo 267, fracción III, 271, 272, 275, fracción I, del Código Financiero para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave

**POSTULADOS BÁSICOS DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL:**

- Sustancia Económica,
- Importancia Relativa,
- Devengo Contable.

**Observación Número: 095/2012/030**

Derivado de la revisión a la cuenta de Obra Pública en Proceso, la cual presenta un saldo al 31 de diciembre de 2012 por un monto de \$128,961,350.62, se determinó que dicho saldo corresponde a obras de los ejercicios 2003, 2004 y 2005, mismas que carecen de acta de entrega recepción y finiquitos, lo que impide incorporarlas a la cuenta de bienes inmuebles, como se detalla a continuación:

Obra	Descripción	Antigüedad	Monto
Hospital Río Blanco, Río Blanco	Construcción	2004	\$ 7,032,041.19

Obra	Descripción	Antigüedad	Monto
Hospital Regional CEMEV "Dr. Rafael Lucio" de Xalapa	Construcción	2003	18,823,659.85
Hospital Yanga, Córdoba	Construcción	2003	164,836.00
Hospital Jorge Alemán V.	Construcción	2003	1,801,784.24
Hospital Integral Cerro Azul	Construcción	2003	842,394.73
Hospital Integral Tlaquilpa	Construcción	2004	8,288,560.65
Hospital Integral Tezonapa	Construcción	2005	10,994,177.29
Hospital General de Subzona de Isla	Construcción	2005	407,081.28
Hospital General de Subzona de Coatepec	Construcción	2004	10,670,887.41
Hospital Villa Oluta Oluta	Construcción	2006	64,619,172.49
Hospital Tlaxcoyan, Tlaxcoyan	Construcción	2003	2,112,392.76
Hospital Integral de Tlapacoyan	Construcción	2005	3,204,362.73
<b>Total</b>			<b>\$128,961,350.62</b>

#### MOTIVACIÓN Y FUNDAMENTACIÓN:

Como resultado de la revisión practicada al ejercicio dos mil doce, se detectó que el Ente Fiscalizable no observó la obligación de efectuar las gestiones correspondientes para incorporar a la cuenta de bienes inmuebles el saldo correspondiente al rubro de Obra Pública en Proceso, por concepto de adquisiciones, mejoras y adiciones, infringiendo presuntamente con lo establecido por los artículos 42 y 43 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; artículos 53, 54 y 55 de la Ley de Obras Públicas para el Estado Libre y Soberano de Veracruz de Ignacio de la Llave, artículos 186 fracción XXV, 257, 258, 259, 260 y 262 del Código Financiero para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave y artículo 50 fracción XIV de los Lineamientos de la Gestión Financiera para Inversión Pública, publicados en la Gaceta Oficial Extraordinaria 33, de fecha 31 de enero de 2011.

#### POSTULADOS BÁSICOS DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL:

- Sustancia Económica,
- Revelación Suficiente,
- Importancia Relativa.

#### Observación Número: 095/2012/031

De las obras ejecutadas con recursos del Fideicomiso del Impuesto sobre Erogaciones por Remuneraciones al Trabajo Personal, el Organismo no proporcionó la información necesaria para verificar la ejecución de las obras que se detallan a continuación:

Numero de Obra	Descripción de la Obra	Presupuesto Liberado
SEVER-001-2006	Construcción de Hospital en Naolinco.	\$7,905,770.96
SEVER-001-2009	Construcción del Hospital de Allende en Coatzacoalcos.	17,300,858.27



SESVER-001-2011	Construcción del Hospital de Álamo Temapache.	9,956,896.54
SESVER-003-2012	Ampliación y Rehabilitación del Hospital en Córdoba.	12,499,851.09
<b>Total</b>		<b>\$47,663,376.86</b>

**MOTIVACIÓN Y FUNDAMENTACIÓN:**

Como resultado de la revisión practicada al ejercicio dos mil doce, se detectó que el Ente Fiscalizable no observó la obligación de contar con documentación soporte que ampare la realización de las obras ejecutadas con recursos del Impuesto sobre Erogaciones por Remuneraciones al Trabajo Personal, infringiendo presuntamente lo establecido en los artículos 258 y 272 del Código Financiero para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

**POSTULADOS BÁSICOS DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL:**

- Revelación Suficiente,
- Importancia Relativa.

**RECURSOS FEDERALES**

**“SEGURO POPULAR (SP)”**

**Observación Número: 095/2012/039**

De la revisión al contrato número SESVER/DAJ/0167/2012, con el proveedor Farmacias de Genéricos, S.A. de C.V. por concepto de Contrato abierto del servicio de suministro y distribución de medicamentos y material de curación mediante la instalación en módulos en Hospitales y Centros de Salud que integran los Servicios de Salud de Veracruz, se determinó lo siguiente:

- a) Se registraron pasivos por un monto total de \$820,000,000.00 y se realizaron pagos por un monto total de \$555,000,000.00, sin embargo, el contrato es por \$720,000,000.00, rebasándolo en \$100,000,000.00.
- b) No se aplicaron penalizaciones por medicamentos y/o materiales no surtidos.

**MOTIVACIÓN Y FUNDAMENTACIÓN:**

Como resultado de la revisión practicada al ejercicio dos mil doce, se detectó que el Ente Fiscalizable no observó la obligación de contar un adecuado control del surtimiento de medicamentos, registro y pago del mismo, infringiendo presuntamente lo establecido en los artículos 2, 17, 33, 34 y 44 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; y artículos 186, fracción III, y 272 del Código Financiero para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

**POSTULADOS BÁSICOS DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL:**

- Entes Públicos.
- Revelación Suficiente
- Devengo Contable

### 4.5.3 Recomendaciones

Además de las observaciones anteriores, por cuanto a los actos y procedimientos administrativos revisados, se hacen las siguientes recomendaciones:

#### RECURSOS ESTATALES

**Recomendación Número: 095/2012/001**

Se recomienda al Organismo realizar las acciones necesarias para integrar los expedientes con la documentación comprobatoria de la recuperación y/o amortización de los anticipos por concepto de obras y servicios.

**Recomendación Número: 095/2012/002**

Se recomienda al Organismo implementar las medidas de control para mantener conciliadas las cifras registradas contablemente por obras realizadas y lo reportado a las instancias correspondientes.

**Recomendación Número: 095/2012/003**

Se recomienda al Organismo realizar las gestiones para que cuente con el aseguramiento de los bienes muebles adquiridos durante el ejercicio.

**Recomendación Número: 095/2012/004**

Se recomienda al Organismo valorar los bienes muebles que se encuentren en estado obsoleto o inservible que deban ser sujetos a reparación o baja.

**Recomendación Número: 095/2012/005**

Se recomienda al Organismo que incluya en los reportes vehiculares los valores, ubicación física, uso, persona que lo resguarda, estado actual del vehículo; así como documentar mediante actas de comodato los vehículos que están en calidad de préstamo, y actualizar la información referente a vehículos siniestrados, robados o no localizados.

**Recomendación Número: 095/2012/006**

Se recomienda al Organismo, realizar las gestiones necesarias para implementar un sistema informático que les permita llevar un adecuado control presupuestal, de acuerdo a lo establecido en la Ley General de Contabilidad Gubernamental y por el Consejo Nacional de Armonización Contable.

**Recomendación Número: 095/2012/007**

Se recomienda al Organismo continuar con las acciones necesarias para alinear su sistema de contabilidad de acuerdo a lo establecido en la Ley General de Contabilidad Gubernamental y cumplir con los Acuerdos emitidos por el Consejo Nacional de Armonización Contable y por el Consejo Veracruzano de Armonización Contable.

**Recomendación Número: 095/2012/018****Observación Número: 095/2012/001**

Se recomienda al Organismo continuar con las acciones para contar con los Manuales de Organización y Procedimientos actualizados, así como con el Manual de Atención al Público, por la Contraloría General del Estado.

**Recomendación Número: 095/2012/019**

**Observación Número: 095/2012/002**

Se recomienda al Organismo implementar medidas de control para mantener conciliada la información financiera y jurídica con respecto a los Juicios Pendientes de Resolución, asimismo, realizar las estimaciones relativas a contingencias por resoluciones judiciales de juicios promovidos en contra.

**Recomendación Número: 095/2012/020**

**Observación Número: 095/2012/003**

Se recomienda al Organismo implementar medidas de control para que se alcancen las metas programadas dentro de su Programa Operativo Anual.

**Recomendación Número: 095/2012/021**

**Observación Número: 095/2012/004**

Se recomienda al Organismo que las erogaciones realizadas con fondos fijos, los cuales apoyan a la funcionalidad de sus operaciones, sean registrados de acuerdo a los Lineamientos Para la Operación y Control de los Fondos Revolventes, Rotatorios y los Sujetos a Comprobar.

**Recomendación Número: 095/2012/022**

**Observación Número: 095/2012/009**

Se recomienda al Organismo implementar medidas de control para que los fondos revolventes se cancelen al cierre del ejercicio como lo establece la normatividad legal aplicable.

**Recomendación Número: 095/2012/023**

**Observación Número: 095/2012/008 y Observación Número: 095/2012/010**

Se recomienda al Organismo establecer medidas de control para depurar e integrar los saldos individuales que justifiquen el saldo de deudores diversos y realizar las gestiones necesarias para su cobro o recuperación.

**Recomendación Número: 095/2012/024**

**Observación Número: 095/2012/021**

Se recomienda al Organismo continuar con las gestiones ante las instancias correspondientes para contar con la Estructura Orgánica actualizada y autorizada.

**Recomendación Número: 095/2012/025**

**Referencia Observación Número: 095/2012/024**

Se recomienda al Organismo efectuar los enteros de los impuestos estatales y federales en tiempo y forma, para evitar gastos por actualizaciones y recargos que provoquen el detrimento del patrimonio.

**Recomendación Número: 095/2012/026**

**Observación Número: 095/2012/026**

Se recomienda al Organismo implementar las medidas de control para que se verifique en la página de internet del SAT la validez de las facturas emitidas por sus proveedores.

**Recomendación Número: 095/2012/027**

**Observación Número: 095/2012/027**

Se recomienda al Organismo implementar medidas de control para cumplir con la presentación de los programas de ahorro tendientes a racionalizar el gasto destinado a las actividades administrativas ante la Secretaría de Finanzas y Planeación aplicable al recurso estatal recibido.

**Recomendación Número: 095/2012/028**

**Observación Número: 095/2012/028**

Se recomienda al Organismo implementar medidas de control para que los términos señalados en las bases de licitación sean de acuerdo a los requerimientos y se de cumplimiento conforme a lo establecido.

**RECURSOS FEDERALES “FONDO DE APORTACIONES PARA LOS SERVICIOS DE SALUD (FASSA) Y DEL SEGURO POPULAR”**

**Recomendación Número: 095/2012/008**

Se recomienda que la información y documentación comprobatoria de gastos operativos reúna los requisitos fiscales que marca la normatividad legal vigente, así como muestre el sello de “Operado FASSA 2012”.

**Recomendación Número: 095/2012/009**

Se recomienda al Organismo que resguarde la documentación comprobatoria y justificativa de los medicamentos surtidos en las recetas respectivas.

**Recomendación Número: 095/2012/029**

**Observación Número: 095/2012/032 y Observación Número: 095/2012/038**

Se recomienda al Organismo implementar medidas de control interno para tener evidencia documental de las ampliaciones por disponibilidad presupuestal correspondiente a remanentes de ejercicios anteriores, de las ministraciones estatales.

**Recomendación Número: 095/2012/030**

**Referencia Observación Número: 095/2012/035**

Se recomienda al Organismo regularizar la documentación que acredita el puesto y categoría de cada médico especialista, así como realizar listados de personal en el que se identifique el nombre de los médicos transferidos en el proceso de descentralización federal contratados por Servicios de Salud de Veracruz (SESVER), categoría, documentos que avalen su especialidad, origen del recurso ejercido, antigüedad, centro de responsabilidad; de tal forma que los pagos de sueldos sean acordes con su categoría y tabuladores autorizados y cuenten con los documentos que avalen su puesto y su justificación correspondiente.

**RECURSOS FEDERALES “FONDO DE APORTACIONES PARA LOS SERVICIOS DE SALUD (FASSA) Y DEL SEGURO POPULAR COMPLEMENTARIOS”**

**Recomendación Número: 095/2012/011**

Se recomienda al Organismo cumplir con los requisitos de la Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios (COFEPRIS) para que el Almacén "A", referente a la Licencia Sanitaria para manejar medicamentos controlados.

**Recomendación Número: 095/2012/012**

Se recomienda al Organismo continuar con las gestiones necesarias ante la Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios (COFEPRIS), para contar con el aviso de funcionamiento de responsable sanitario de los almacenes "A" y "C".

**Recomendación Número: 095/2012/013**

El sistema de inventarios SADIS (Sistema de Administración de Insumos para la Salud) presentó diversas deficiencias para su operación tales como: duplicidad de movimientos, no actualiza el precio promedio de insumos, ni registra órdenes de entrada y/o salida, entre otras, por lo que la mayoría de los registros continúan efectuándose de manera manual y/o a través de hojas de Excel, lo que origina problemas como una mayor carga de trabajo administrativo, falta de información actualizada y mayor margen de errores en la información de movimientos, existencias y su valuación; por lo anterior, se recomienda corregir las deficiencias antes indicadas y que cubra las necesidades operativas y de control de insumos, permitiendo con ello la emisión de información confiable en cuanto al manejo adecuado y transparente de los insumos médicos adquiridos.

**Recomendación Número: 095/2012/014**

Durante el ejercicio 2012, los almacenes centrales enviaron medicamentos adquiridos por SESVER a las unidades médicas y a través de la Empresa Farmacia de Genéricos, S.A. de C.V.; dicha empresa fue contratada para surtir medicamentos directamente a los beneficiarios del Seguro Popular, por lo que se recomienda establecer controles que permitan surtir las recetas a los beneficiarios con eficacia y eficiencia, verificando la existencia de insumos médicos y medicamentos suficientes en las unidades médicas y centros de salud, de acuerdo a sus requerimientos y con la oportunidad necesaria para atender la demanda de la población objetivo del fondo.

**Recomendación Número: 095/2012/015**

Como resultado de las encuestas realizadas a los avales ciudadanos, se obtuvieron comentarios en los que manifiestan quejas por no contar con espacios físicos adecuados para brindar los servicios de salud, siendo éste el comentario más recurrente; por lo que se recomienda tomar en consideración la participación de los mismos en el seguimiento y evaluación de la calidad del servicio.

**Recomendación Número: 095/2012/016**

Se recomienda ejercer la totalidad de los recursos federales transferidos a la Entidad, durante el ejercicio en el que fueron otorgados, solicitando oportunamente la autorización de los dictámenes de suficiencia presupuestal.

**Recomendación Número: 095/2012/017**

Se recomienda que la información y documentación comprobatoria de gastos operativos reúna los requisitos fiscales que marca la normatividad legal vigente, así como muestre el sello de "Operado Seguro Popular 2012".

**Recomendación número: 095/2012/031**

**Observación Número: 095/2012/037, Observación Número: 095/2012/042 y Recomendación Número: 095/2012/010**

Se recomienda al Organismo implementar medidas de control para que las recetas otorgadas y financiadas con el Fondo de Aportaciones para los Servicios de Salud y Seguro Popular

cuenten con los datos que señala la normatividad aplicable, asimismo, se entregue la totalidad del medicamento prescrito a los usuarios del servicio médico el cual debe de estar considerado en el CAUSES.

#### 4.6. Irregularidades e Inconsistencias Detectadas

Una vez concluida la fase de comprobación del procedimiento de fiscalización a las Cuentas Públicas 2012, que se efectuó mediante la práctica de auditoría a pruebas y muestras selectivas, se determinó que no existen observaciones que adviertan una presunta responsabilidad resarcitoria de los servidores o ex servidores públicos involucrados por un posible daño a la Hacienda Pública Estatal.

### 5. CONCLUSIONES

**Primera.** No se detectaron irregularidades que hagan presumir la existencia de daño patrimonial en Servicios de Salud de Veracruz (SESVER).

**Segunda.** Se detectaron inconsistencias de carácter administrativo en Servicios de Salud de Veracruz (SESVER), que se registran en el correspondiente apartado de Observaciones y será el Titular del Órgano de Control Interno quien procederá a determinar las medidas correctivas y preventivas que permitan evitar su recurrencia, así como otorgarle el seguimiento correspondiente hasta su conclusión.

**Tercera.** En apego a lo dispuesto por los artículos 30.2, 32.2, 33.1, 33.2 y 36 de la Ley de Fiscalización Superior para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, las conclusiones que emite el Órgano de Fiscalización Superior del Estado relativas a la revisión de la Cuenta Pública 2012 del Poder Ejecutivo, respecto de la Gestión Financiera de Servicios de Salud de Veracruz (SESVER), sólo tienen efecto por cuanto a los alcances de auditoría, porcentajes de revisión y las pruebas o muestras selectivas de las obras y acciones ejecutadas con los recursos públicos del ejercicio 2012 sobre las que se practicó la fiscalización, por lo que las determinaciones de esta autoridad fiscalizadora no liberan a las personas que se desempeñaron o desempeñan como servidores públicos en Servicios de Salud de Veracruz (SESVER), de cualquier otro tipo de responsabilidad, sea de carácter civil, administrativa o penal, ni de responsabilidades futuras que pudieran surgir con motivo de la atención de quejas y denuncias de terceros sobre aquellas que no fueron materia de revisión, así como por el ejercicio de las facultades que ejerzan otros órganos de fiscalización facultados.